

280



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Contaduría y Administración

ESTUDIO SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA (BOLETIN B-10)

Seminario de Investigación Contable

Que para obtener el título de:

LICENCIADO EN CONTADURIA

P r e s e n t a n :

ARTURO G. PUENTE VILCHES

LUIS VIGDEROVICH BLANK

Director del Seminario: C. P. ENRIQUE ZUBIETA SANCHEZ



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Estudio sobre el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. (Boletín B-10)

I N D I C E

	Pag.
INTRODUCCION	1
I Antecedentes	2
1.- La inflación	2
1.1. Definición.	2
1.2. Causas, orígenes y consecuencias.	4
1.3. Tipos de inflación.	8
1.4. Impacto de la inflación en la información financiera. Valor Histórico no representativo.	11
2.- El B-7, revelación de los efectos de la inflación en la información financiera.	15
2.1. Antecedentes y vigencia.	15
2.2. Estructura.	15
2.3. Aportaciones.	17
3.- El B-10, reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.	19
3.1. Motivos para su promulgación.	19

	Pag.
3.2. Período de auscultación.	20
3.3. Vigencia.	20
II Estructura del B-10.	22
1.- Métodos para la actualización.	23
2.- Actualización de inventarios y <u>cos</u> to de ventas.	27
3.- Actualización de inmuebles, planta y equipo, su depreciación acumula- da y la depreciación del período.	34
4.- Actualización del capital contable.	40
5.- Resultado por tenencia de activos- no monetarios.	42
6.- Resultado por posición monetaria.	46
7.- Costo integral de financiamiento.	49
8.- Paridad técnica o de equilibrio.	51
III Casos prácticos.	56
Método de Indices.	63
Método de Costos Específicos.	82
Análisis financiero.	103
IV Diferencias entre el B-7 y el B-10.	106

	Pag.
V El B-10 en diferentes ámbitos.	123
1.- Ambito financiero.	124
2.- Ambito fiscal.	132
3.- En el dictamen del auditor <u>independiente</u> .	139
 CONCLUSIONES	 141
 GLOSARIO	 149
 BIBLIOGRAFIA	 155

INTRODUCCION

El objetivo fundamental de la contabilidad es proporcionar información financiera veraz y oportuna, revelando todos los efectos de los fenómenos -- económicos que repercuten en el medio ambiente.

Ahora bien, el elemento básico de medición de la contabilidad es la "moneda" y básico de registro es el "valor histórico" en que se pactan las transacciones que capta la contabilidad, los cuales hacen que la información financiera sea comparable y consistente. Sin embargo a partir de 1977 se ha presentado en la economía nacional -medio ambiente de las empresas- el fenómeno llamado inflación el cual ha crecido a pasos agigantados provocando que la información formulada de acuerdo a los elementos básicos, ya mencionados, se desvirtúen y pierdan su consistencia, confianza y comparabilidad en un período corto de tiempo y consecuentemente las decisiones financieras tomadas en base a una información desvirtuada son erróneas y conducen a resultados por demás negativos.

Tal situación ha preocupado, y preocupa, a la profesión contable organizada que a través del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. ha promulgado el boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera" - el cual norma y da los lineamientos para reconocer los efectos inflacionarios en los estados financieros vía reexpresión de los mismos.

Cabe mencionar que este boletín B-10 es el producto de arduas investigaciones de la misma profesión contable organizada y su objetivo es dar solu-

ción al problema actual de la inflación respecto de la información financiera, de igual manera que el boletín B-7 "Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera" pretendía hacerlo durante su vigencia.

Más no debemos olvidar que el boletín B-10 no da una solución absoluta al problema inflacionario que afecta a la contabilidad ya que la técnica contable se encuentra en constante proceso evolutivo - para perfeccionar sus métodos y lineamientos de formulación de información financiera veraz, oportuna, consistente, comparable, confiable y etc. lo cual - permitirá que el boletín B-10 sea la guía para elaborar sobre mejores bases la información financiera a fin de que esté más apegada a la realidad económica que se vive.

Debido a la relevancia del problema mencionado, nos decidimos a realizar el presente trabajo "Estudio sobre el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (boletín B-10)" con el propósito de mostrar y resaltar la importancia del tema.

Es necesario hacer una aclaración respecto de las referencias bibliográficas efectuadas, éstas se encuentran entre comillas procedidas de un paréntesis el cual contiene un número punto y guión y una o dos letras "p" y otro número, lo que quiere decir que el primer número es el libro citado en la Bibliografía, la "p" o "p"s significa la página o páginas del mismo y el último número señala la página de la cual se extrajo la cita textual.

Aclarado lo anterior esperamos que nuestro propósito se cumpla.

A.G.P.V. y L.V.B.

C A P I T U L O I
A N T E C E D E N T E S

1.- La inflación.

1.1- Definición.

1.2- Causas, orígenes y consecuencias.

1.3- Impacto de la inflación en la información financiera. Valor histórico no representativo.

2.- El B-7, Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera.

2.1- Antecedentes y vigencia.

2.2- Estructura.

2.3- Aportaciones.

3.- El B-10, Reconocimiento de los efectos de la - inflación en la información financiera.

3.1- Motivos para su promulgación.

3.2- Período de auscultación.

3.3- Vigencia.

CAPITULO I

ANTECEDENTES.

1. La Inflación.

El tema a tratar en el presente trabajo versa alrededor de los efectos que produce la inflación - en la información financiera y cuáles son los más - destacados que deben reconocerse y tomarse en cuenta al momento de tomar una decisión de tipo financiero, es por ello que primeramente definiremos la inflación.

1.1. Definición.

La definición siguiente es propia al sistema - que impera en nuestro país y dice que "la inflación es un problema económico-social que se presenta en el modo de producción capitalista como una de sus - fases inherentes" y por tanto todos los países de - esta estructura la sufrirán inevitablemente, de una manera drástica y violenta o de una forma mesurada, pero de cualquier forma ella, la inflación, provocará cambios sustanciales en la sociedad que la padezca tales como la pérdida acelerada del poder adquisitivo de la moneda, el desempleo progresivo, las - altas tasas de interés para la adquisición de préstamos, entre otros.

A la inflación también se le ha definido como - "...un aumento en el índice general de precios de - la economía producido fundamentalmente por un incremento en el circulante, es decir, en el monto del - dinero disponible en la economía de un país; sin un aumento en la producción de dicha economía como con

trapartida que absorba este nuevo circulante los -- precios tenderán a subir". (4.- p. 19)

Lo anterior queda apoyado por la opinión del -- Dr. Milton Friedman, Premio Nobel de Economía en -- 1976, el cual dice que "nunca ha habido un período de inflación dilatado y continuo que no haya ido -- acompañado de un crecimiento de circulante superior al de la producción. Las variaciones del circulante son ahora decididas por los gobiernos, lo que significa que actualmente la inflación proviene, exclusivamente, de los gobiernos".

La definición antes citada puede, también, entenderse así: la inflación es el resultado directo del desfasamiento entre el circulante y la producción en el mercado, ya que el primero es mayor a la segunda y en consecuencia se presenta un exceso de circulante respecto de la producción, lo cual se -- traduce como un desequilibrio a la ley de la oferta y la demanda por ser mayor la demanda y menor la -- oferta, los precios tenderán al alza además de que hay más competencia para consumir todo lo producido debido a la facilidad de captar el circulante, el -- cual se convierte en insuficiente a causa del incremento no proporcionado de los precios de lo producido respecto del propio circulante.

Helmut Schmidt, ex-premier alemán, llega también a la conclusión anterior con el siguiente concepto; "El primer problema (de la economía en el -- mundo) es la tendencia general en la mayoría de los países, incluyendo los comunistas, los subdesarrollados y los industrializados, a consumir más de lo que producen y llenar la deficiencia imprimiendo dinero".

Una de las consecuencias más preocupantes que se desprende del fenómeno inflación, ya ampliamente definido, es la implicación social de la propia inflación, consiste en que "reduce el poder de compra de los asalariados y tiene efectos desastrosos en los desempleados, empeorando, en esta forma, la distribución del ingreso y el bienestar de los mexicanos" (4.- p. 20) sin olvidar que en el ámbito empresarial se presenta una situación semejante ya que -desequilibra todos los planes y tácticas financieras debido al alza del interés de los préstamos, escasez de la materia prima, disminución de la producción a causa de la insuficiencia de los implementos necesarios originada por la disminución del consumo mismo.

1.1.2. Causas, orígenes y consecuencias.

Es necesario conocer las causas y orígenes de la inflación para poder estar consciente de la magnitud del problema a que se enfrenta nuestro país.

Según A. Franco B. y R. Mariani O., las principales causas y orígenes de la inflación son:

a) El desfasamiento entre la oferta y la demanda de productos y servicios, al crecer mayormente tanto los demandantes como su capacidad de demanda y la capacidad instalada para fabricar productos y satisfactores, no hacerlo al mismo ritmo.

b) La necesidad imperiosa del Estado de tener cada vez mayores recursos, en aras de su financiamiento inalcanzable para satisfacer sus crecientes necesidades de dinero.

- c) Incremento en el gasto público y falta o ausencia de un poder legislativo que califique auténticamente el monto o importe; el objetivo y el resultado o eficiencia del mismo gasto público.
- d) Incremento indiscriminado de la burocracia; de la corrupción y de la deshonestidad de varios funcionarios, con los consecuentes efectos en las debilitadas finanzas públicas.
- e) Aumento de subsidios a ciertas paraestatales que, lejos de cumplir con el cometido social implícito en su funcionamiento, desperdician irresponsablemente recursos en pos de cubrir su ineficiencia.
- f) Aumento del medio circulante que, por ejemplo, en el año de 1980 se incrementó en un porcentaje superior al 35%.
- g) Establecimiento de impuestos nuevos técnicamente incorrectos o inoportunos en su aplicación, tales como el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a Metales Preciosos recientemente modificados.
- h) Problemas estructurales de desequilibrio en nuestra balanza de pagos, la cual requiere comentarios especiales por sus aspectos relevantes, ya que su incidencia en la inflación es determinante.
- i) Importe de nuestra deuda externa y del servicio de la misma; conceptos ambos cada vez mayores y, por ende, cada vez más costosos.
- j) Cuando vendemos materia prima al exterior, la vendemos muy barata, puesto que el valor de un producto está determinado, entre otros factores, por la cantidad de trabajo empleado para fabricarlo así, los recursos naturales que exportemos conllevan un valor agregado mínimo.

k) Aumento de salarios no justificado o no repercutido en la producción. Consideremos realmente que, en la productividad puede estar la clave para solucionar favorablemente los problemas derivados de la inflación; desafortunadamente dicha productividad no es correlativa ni proporcional a las peticiones y demandas salariales, misma que, muchas veces, al amparo del índice inflacionario, pueden considerarse como mínimamente justas.

l) Por el efecto multiplicador del incremento de salarios, es decir por las repercusiones que acompañan a estos aumentos.

m) La intermediación excesiva que se presenta para llevar al consumidor final, los productos requeridos. Dicha intermediación incide forzosamente en la elevación del último precio.

n) Alza en las tasas de interés que el sistema bancario está autorizado a cobrar.

o) El control de la inflación en los principales países con los que comerciamos y el poco efectivo control inflacionario a nivel nacional. Dicho en otras palabras, "brecha inflacionaria" entre la nuestra y las de los demás países.

Las consecuencias más importantes de la inflación según los licenciados antes citados, A. Franco y R. Mariani, son las siguientes:

- 1.- Una deformación estructural, y no conyuntural, de la economía.
- 2.- Provoca una serie de distorsiones en el aparato fiscal.

- 3.- Transferencia al Estado de parte del capital - privado, al pagar impuestos sobre una base de utilidades inflacionarias.
- 4.- Pérdida, baja o deterioro del poder adquisitivo del dinero.
- 5.- Mayor concentración de la riqueza y, por ende, una peor distribución del ingreso.
- 6.- Problemas en nuestra balanza comercial y en la de servicios.
- 7.- Pérdida en competitividad internacional.
- 8.- Dependencia del exterior en lo comercial, en lo tecnológico y en lo financiero.
- 9.- Presencia de la carrera de los salarios y los precios.
- 10.- Demandas laborales desproporcionadas.
- 11.- Establecimiento de precios tope en ciertos productos; productos que a la larga, por incosteables, dejarán necesariamente de existir.
- 12.- Descapitalización de la empresa al repartir dividendos inflacionarios.
- 13.- Restricción en la formación de ahorro y de capital.
- 14.- Menores inversiones, puesto que se reducen las posibilidades de crecimiento.
- 15.- Incremento en los costos de producción y en los de distribución.
- 16.- Encarecimiento del dinero al elevar los costos de financiamiento.

- 17.- Abuso en la fijación de precios.
- 18.- Al sentir la incertidumbre y no poder evaluar el futuro, las empresas conservadoramente, pero no faltas de razón, detienen el crecimiento y con ello la posibilidad de coadyuvar en la solución de los problemas nacionales.
- 19.- Anticipación en la compra de bienes y servicios.
- 20.- Incremento persistente en la demanda de productos, que pueden llegar a provocar consumismo.
- 21.- Consecuentemente con el punto anterior, escasez de productos.
- 22.- Se prefiere invertir en las llamadas "inversiones reales" tales como inmuebles, que en "inversiones financieras", tales como acciones.

1.1.3. Tipos de inflación.

La inflación puede contemplarse en doce tipos según las Lic. Mónica Escanero y Lic. Cecilia Quintero:

- 1.- Inflación importada.- Se habla de inflación importada, cuando las causas de la inflación son ajenas al sistema monetario nacional. Es cuando por diversas causas ingresan al país una gran cantidad de divisas, las cuales no son usadas en importaciones, sino que son cambiadas en el Banco Central por moneda nacional y dan lugar a un aumento de circulante y de demanda interna. Consiste básicamente en importar dinero del exterior y no mercancías caras.

2.- Inflación reprimida. - Es el control de precios. Tratar de controlar una inflación por medio del control de precios, es querer solucionar un problema por las consecuencias y no por las causas.

Efecto de control de precios:

- Disminuye el interés en producir los productos controlados.
- Provoca la escasez del producto controlado.
- Descapitaliza a los sectores que producen o comercializan productos controlados.
- Hace que se pierda el cálculo económico.
- Se llega al racionamiento y a las colas para obtener productos controlados.
- Se multiplica la burocracia y aumenta la corrupción.

3.- Inflación en los países socialistas. - En los países socialistas la inflación se canaliza a través de la llamada "acumulación" del poder adquisitivo. "La presión inflacionaria se amortigua, sacrificando a la población a través del racionamiento de satisfactores. De esa manera, aun cuando exista dinero en abundancia, no se puede obtener sino lo que ha sido previamente determinado por la autoridad, por el Estado".

4.- Inflación latente. - El aumento de circulante todavía no se traduce en un incremento general de precios. Es cuando se encuentra disimulada y aún no se ha puesto en evidencia.

5.- Inflación reptante. - Es tolerable y no percibida por el grueso de la población.

- 6.- Inflación abierta.- Es percibida por el grueso de la población. Es decir que ya es palpable.
- 7.- Hiperinflación.- Se pierde el cálculo económico, los precios suben todos los días. También es llamada inflación galopante.
- 8.- Inflación administrada.- El gobierno pretende mantener la inflación en límites mínimos, a través de la manipulación de los índices que miden el crecimiento en los precios.
- 9.- Inflación anticipada.- Las perspectivas de inflación o inflación esperada influye en los intereses y en los contratos a largo plazo y, por ende, pueden tomarse las providencias de protección necesaria.
- 10.- Inflación autogenerada.- La proveniente de un incremento en la velocidad del dinero. La gente compra más bienes que en períodos normales.
- 11.- Inflación pura.- Es aquella en la que todos los precios varían en idéntica proporción y de manera simultánea; en consecuencia, es imposible en la práctica.
- 12.- Inflación impura.- Aquel tipo de inflación en que los incrementos en los precios no son simultáneos, no proporcionales. Es tal vez el tipo de inflación más común en la práctica y que produce, necesariamente, ajustes en el ámbito económico.

1.1.4. Impacto de la inflación en la información financiera. Valor Histórico no representativo.

Debido a la inestabilidad económica de nuestro país, originada por las fluctuaciones de nuestra moneda -elemento cuantificable de las transacciones-, de los precios de los bienes y servicios y en general de todas las transacciones que la contabilidad capta en unidades monetarias se ha presentado la situación, a causa de la inflación, de que tales unidades monetarias no son homogéneas y en consecuencia no son comparables y esto se debe a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda al través de los años. Lo anterior provoca que la información financiera emanada de la contabilidad, está tergiversada y carezca de comparabilidad y de confianza ya que - las transacciones registradas a su Valor Histórico-Original carecen de significado alguno debido a la mezcla de monedas carecientes de homogeneidad debido a su diferente poder adquisitivo en el momento de ser registradas en contabilidad. Este es el impacto más importante que ha ocasionado la inflación sobre la información financiera que se presenta en los cuatro estados básicos, estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en la posición financiera en base a efectivo y estado de movimientos de capital.

Es por ello que han habido ocasiones en que la toma de decisiones basada en esa información financiera sea errónea y cause descapitalización e inestabilidad a la empresa en virtud de que se presentan utilidades ficticias sobre las cuales se reparten dividendos y se grava tributariamente.

"En México a partir de la segunda mitad de la-

década de los 70s, el fenómeno inflacionario cobró una fuerza tal que sus efectos provocaron que los estados financieros sustentados en el principio contable de Valor Histórico Original reflejen una posición financiera y unos resultados que no son concordes con la realidad, haciéndose urgente que la profesión contable organizada del país interviniese a fin de combatir el problema restituyendo a la contabilidad la confianza que durante tantos años, sus diversos usuarios habían en la misma depositado, y que empezó a ser gravemente cuestionada debido principalmente a su falta de comparabilidad". (6.- p.28)

Es evidente que la comparación de los estados financieros de una empresa al través de los años nos lleva a conclusiones erróneas como son entre otras, la de apreciar mejorías en la posición financiera de la empresa, a tomar decisiones erróneas como las de invertir basándose en una falsa rentabilidad de la empresa, repartir dividendos siendo que la empresa realmente carece de capital, todo ello se debe a que la inflación impactó los estados financieros en sus rubros más importantes de tal forma que menoscabó su comparabilidad ya que la inflación afectó, y afecta, directa e indirectamente a la unidad de medida de la contabilidad, la moneda.

Ahora bien, no debemos olvidar una serie de principios de contabilidad que previenen y reconocen los efectos de la inflación en la información financiera y ellos son:

1.- Valor Histórico Original.

"...Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se registran a su valor de-

adquisición y éstos deberán ser modificados en el caso de que ocurran eventos posteriores que les hagan perder sus significados... si se ajustan las cifras por cambios en el nivel general de precios y se aplican a todos los conceptos susceptibles de ser modificados que integran los estados financieros, se considerará que no ha habido violación a este principio". (3.-)

2.- Revelación Suficiente.

"... La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad". (3.-)

3.- Realización.

"... Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se consideran por ella realizados;

- a) Cuando ha efectuado transacciones con otros entes económicos,
- b) Cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes o
- c) Cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o
- d) Derivados de las operaciones de ésta y cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios". (3.-)

4.- Consistencia.

"... Los usos de la información contable requieren-

que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo..." (3.-) lo que se persigue es que mantenga la comparabilidad en la información que se presenta en los estados financieros.

5.- Importancia Relativa.

"... La información que muestran los estados financieros deben mostrar los aspectos importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios". (3.-)

6.- Período Contable.

"... Los costos y gastos deben identificarse con el ingreso que los originaron independientemente de la fecha en que se paguen..." (3.-) Es decir que todas las cifras deben estar evaluadas consistentemente y se da el caso de que los costos y gastos tienden a presentarse primero que la venta de artículos, origen del ingreso, por lo que los tres conceptos se desfazan ya que la pérdida del poder adquisitivo de la moneda actúa primero sobre los costos y gastos y después sobre el ingreso generado por la venta.

2. EL B-7 REVELACION DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA.

1.2.1 Antecedentes y vigencia.

A partir del 1º de enero de 1980, por causa de los efectos de la inflación, el I.M.C.P. norma a todas las empresas, con excepción de "Instituciones de crédito, de seguros y fianzas y las no lucrativas" (2-p12) la obligatoriedad de presentar cifras actualizadas de los estados financieros como información adicional a los mismos o incorporarla en caso del activo fijo y sus depreciaciones.

1.2.2. Estructura.

1.2.2.1. Información que debía actualizarse.

Este boletín consideraba necesario actualizar los rubros del balance que se afectasen más por los efectos inflacionarios siendo éstos:

- Inventarios,
- Inmuebles, planta y equipo; así como su depreciación acumulada y del ejercicio.
- Capital contable, determinando:
 - a) La reserva para mantenimiento de capital,
 - b) Ganancia o pérdida acumulada por posición monetaria y
 - c) Superávit por retención de activos no monetarios.

En lo que respecta al estado de resultados precisa la obligación de actualizar el costo de ventas.

1.2.2.2. Métodos aplicables.

En lo que se refiere a los métodos aplicables para determinar las cifras actualizadas, "cada empresa podía preservando la imparcialidad y objetividad de la información financiera, elegir entre los dos métodos siguientes, aquel que se adapte mejor a sus circunstancias:

A) Método de ajuste por cambios en el nivel general de precios utilizando para su aplicación el I.N.P.C. que publica el Banco de México.

B) Método de actualización de costo específico, entendiendo por costo actual específico el de reposición, a menos que:

a) Tratándose de Inventarios, el valor de realización sea inferior, en cuyo caso se usará éste.

b) Tratándose de Inmuebles, maquinaria y equipo, se tenga la intención de no reponerlos en cuyo caso, se valuarán a su valor estimado de realización si están fuera de uso. Si se encuentran en operación se valuarán a costo histórico". (2.- p-p 13-14)

1.2.2.3. Énfasis en la Revelación Suficiente.

"En el principio de revelación suficiente se encuentran implícitamente contenidos no solamente los aspectos de suficiencia de la información sino también las características cualitativas que la misma debe poseer para una adecuada revelación. Estas características cualitativas de la información financiera de carácter contable para usos generales, se refiere a todo aquello que debe ser incluido y que se requiere para evaluar el comportamiento de -

la entidad y otros aspectos inherentes..."(3.-)

"La información cuantitativa que la contabilidad produce, es requerida por los participantes de la actividad económica para

a) observar y evaluar el comportamiento de las entidades. b) comparar sus resultados con otros períodos y con otras entidades; c) evaluar sus resultados a la luz de los objetivos establecidos, d) planear sus operaciones y e) estimar su futuro dentro del marco socioeconómico, que los rodea". (3.-)

De lo anterior se desprende que todos los elementos que se presentan en el medio económico de la entidad y que la afectan en forma determinante y fundamental, deben ser revelados para poder juzgar acerca del impacto que le causan, y causaron, y la estimación de su futuro respecto de su vida económica; en consecuencia siendo la inflación un fenómeno económico que aqueja directamente a la entidad, ésta última deberá revelar en su información financiera tal situación para así poder opinar en forma certera y real sobre su comportamiento financiero y económico de sus resultados, de su posición y de sus objetivos establecidos.

1.2.2.4. Aportaciones.

Entre las principales aportaciones que deben destacarse están:

- Reconocer que la inflación causa obsolescencia de las cifras históricas y la urgencia de la actualización de las mismas para poder presentar una información confiable y real, devolviendo a la con-

tabilidad la confianza que ha depositado la sociedad en ella como instrumento generador de información financiera.

- Delimitar el uso de métodos de actualización a sólo dos de ellos para conservar la comparabilidad de la información financiera de una entidad económica a otra.
- El reconocimiento de un resultado por posición monetaria y un superávit por retención de activos no monetarios.
- Delimitar el concepto de costo financiero.

3. EL B-10 RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA.

1.3.1. Motivos para su promulgación.

El boletín B-10 es la respuesta a la serie de estudios y encuestas que realizó el I.M.C.P. en el año de 1981 después de la emisión y obligatoriedad del boletín B-7 que fue concebido como parte original de un proceso evolutivo experimental, que en su época pretendía dar un enfoque práctico y cubrir la imperiosa necesidad de devolver a la contabilidad - la confianza que el público había, y ha, depositado en ella, ya que la información financiera emanada de la contabilidad progresivamente perdía la comparabilidad, el significado histórico y la revelación suficiente como consecuencia del período inflacionario que aquejaba en esa época.

"En las conclusiones y recomendaciones de ese estudio, se establecieron las siguientes prioridades:

- La conveniencia de que el boletín estableciera un solo método para determinar cifras actualizadas.
- Integración y reconocimiento del costo financiero-real. Esto implica incorporación del efecto por posición monetaria en el estado de resultados.
- Conveniencia de reconocer la información relativa a efectos de la inflación en los estados financieros básicos.
- Incorporar en la contabilidad la actualización de las cifras históricas". (1.- p-14)

Consideramos que el boletín B-10 trató de compilar los conceptos anteriormente citados más no de finió un solo método de actualización de cifras.

1.3.2. Período de auscultación

En la revista de Contaduría Pública del mes de diciembre de 1982, el I.M.C.P. somete a sus asociados el proyecto del boletín B-10 para un período de auscultación que iba del 1º de enero al 30 de abril de 1983. Después de la serie de comentarios y críticas recibidas por el I.M.C.P. sobre tal proyecto, - éste fue promulgado el 10 de junio de 1983 para entrar en vigor, con carácter de opcional a partir de 1983 y obligatoriamente para 1984.

1.3.3. Vigencia.

El boletín B-10 fue aprobado el 27 de septiembre de 1982, siendo obligatoria su aplicación para los ejercicios sociales que concluyan el 31 de diciembre de 1984.

Cabe mencionar que la Comisión de Principios - de Contabilidad del I.M.C.P. propugnaba que aquellas empresas que estuviesen en posibilidad de aplicar este boletín con anterioridad al 31 de diciembre de 1984, lo hiciesen así.

Las reglas que contiene este boletín traen como consecuencia la derogación de:

El boletín B-7,

las disposiciones relacionadas con las fluctuaciones cambiarias contenidas en el boletín B-5 "regis-

tro de transacciones en moneda extranjera". y

las circulares 14 y 19 de la misma comisión ya que tales disposiciones se encuentran contempladas en forma integral en el boletín B-10.

C A P I T U L O I I

ESTRUCTURA DEL B-10

- 1.- Método para la actualización.
- 2.- Actualización de inventarios y Costos de Ven--tas.
- 3.- Actualización de Inmuebles, planta y equipo, - su depreciación acumulada y la depreciación - del período.
- 4.- Actualización de Capital Contable.
- 5.- Determinación del Resultado por tenencia de activos no monetarios.
- 6.- Determinación del Resultado por posición mone-taria.
- 7.- Determinación del Costo integral de financia-miento.
- 8.- Determinación de la Paridad técnica o de equi-librio.

II.1. METODOS PARA LA ACTUALIZACION.

El boletín B-10 reconoce dos métodos para la actualización de los rubros de los estados financieros cuyas cifras históricas están desvirtuadas totalmente a causa de la inflación como lo son:

- inventarios y costo de ventas,
- inmuebles, planta y equipo, su depreciación acumulada y la depreciación del período y
- capital contable, ya que no muestran una posición financiera real, y en consecuencia a lo anterior deben determinarse:
 - el resultado por tenencia de activos no monetarios,
 - el resultado por posición monetaria y
 - el costo integral de financiamiento.

Los métodos a saber son:

1.- Contabilidad con base en el nivel general de precios.- Se basa en la medición de la inflación a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor (ver glosario punto 1) y trata de resolver el problema de la inflación "corrigiendo la medida empleada por la contabilidad, en vez de usar pesos corrientes (nominales) se emplean pesos de igual poder adquisitivo...

Sigue siendo un método a base de costos históricos ya que no se modifican los criterios de valuación, lo que cambia es la medida empleada". (6.- p-14)

Este método presenta como desventajas que:

- soslava el hecho que el INPC contempla la inflación como un aumento generalizado y standard de los precios de todos los bienes,
- no toma en cuenta que existen otros fenómenos económicos diferentes a la inflación, que contribuyen al aumento de precios de bienes específicos como el desempleo, la baja producción, devaluaciones continuas de la moneda, etc.
- no considera los cambios en la calidad o mejoras de los bienes.

Las ventajas que presenta son:

- su aplicación es más barata, ya que no requiere de los servicios de valuadores independientes o técnicos especializados.
- Se dispone oportunamente de la información necesaria para poder aplicar este método, los índices son de dominio público.
- es fácil y objetivo.
- conserva el valor histórico de los bienes, ya que el incremento por la actualización se registra por separado del valor histórico.

2.- Contabilidad de valores actuales.- Se base en el sistema de costos de reposición y que se define como la cantidad de dinero necesaria para adquirir un activo igual y semejante a su estado actual que ofrezca a la empresa los mismos beneficios (sea calidad, duración, etc.) o sea que "trata de medir un nuevo atributo, en lugar de medir valores históricos, se cuantifican valores existentes actualmente en el mercado. El valor actual contemplado desde el

punto de vista del vendedor es el "valor de realización" (ver glosario punto 8) y desde el punto de vista del comprador es un "valor de reemplazo o reposición". Este último concepto es el que se aplica en el método de valores actuales.

Con este método la utilidad (o pérdida) se reconoce en dos etapas:

- a) incremento (o decremento) en el valor de los activos no monetarios que posee una entidad y
- b) intercambios de activos mencionados (venta)." - (6.- pp 14-15)

La desventaja que presenta este método radica en lo costoso de su aplicación ya que se necesita el servicio de expertos valuadores en la materia.

Este método ofrece como ventajas que:

- contempla la inflación y demás fenómenos económicos específicos que aquejan a determinadas ramas de la industria en general, a diferencia del INPC que contempla el comportamiento de la economía del país.
- proporciona una posición financiera de la empresa más acorde a la realidad.
- es más difícil de interpretar la información respectiva al costo específico, valor actual, de los activos ya que es información más estricta porque requiere de mayor detalle e implica más conocimientos técnicos.
- abandona el principio de Valor Histórico puesto que actualiza el valor histórico de los bienes.

Además el B-10 permite utilizar el método que más se apegue a la realidad y circunstancias en que vive cada empresa, imponiendo la limitante de no mezclar los dos métodos en la actualización de partidas específicas como son los inventarios y los inmuebles, planta y equipo, etc. Lo anterior no excluye que se utilice un método para la actualización de un activo de cierta naturaleza y el otro método para actualizar activos de naturaleza distinta a la anterior.

11.2. ACTUALIZACION DE INVENTARIOS Y COSTOS DE VENTAS.

Como norma general se establece que la actualización de Inventarios y Costo de ventas debe ser incorporada en los estados financieros.

A) Inventarios.

A.1.) Determinación del monto de la actualización.

El monto de la actualización será la diferencia entre el costo histórico del inventario y su valor actualizado.

Si se cuenta con inventarios previamente reexpresados, el monto de la actualización será la diferencia entre el inventario anteriormente reexpresado y el valor actualizado del mismo al cierre del ejercicio.

A.2.) Método para determinar la actualización de los inventarios y del costo de ventas.

Cada empresa podrá elegir entre las siguientes opciones, la que más se apegue a sus características, sus circunstancias y el costo beneficio además de que le permite presentar una información más apegada a la realidad.

-Método de ajustes por cambios en el nivel general de precios.

De acuerdo a este método, la cifra del costo histórico de los inventarios se actualiza a valores de pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance utilizando un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

-Método de actualización de costos específicos (valores de reposición).

El costo de reposición puede determinarse por cualquiera de los siguientes medios:

- 1.- Aplicando al inventario el método de valuación de Primeras Entradas-Primeras Salidas. (PEPS).
- 2.- Valuando el inventario de acuerdo al precio de la última compra efectuada en el ejercicio, - - siempre y cuando dicho precio sea representativo del de mercado.
- 3.- Utilizando para la valuación del inventario el costo estándar si éste es representativo del - costo de mercado (ver glosario punto 7).
- 4.- A través de la aplicación de índices específicos emitidos por una institución especializada para los efectos, o determinados por la propia empresa en base a estudios técnicos realizados para ello.
- 5.- Empleando costos de reposición cuando éstos - - sean significativamente diferentes al precio de la última compra realizada en el ejercicio.

A.3.) Regla general.

En ningún momento el importe de los inventarios debe exceder a su valor de realización.

B) Costo de ventas.

El objetivo de actualizar el costo de ventas - es lograr una mejor comparación de ingresos contra - gastos es decir, relacionar el precio de venta obtenido por el artículo con el costo que le hubiese co

respondido al momento de la venta.

B.1.) Métodos de actualización.

-Método de ajustes por cambios en el nivel general de precios.

El costo histórico del costo de ventas se actualiza a pesos de poder adquisitivo del promedio del ejercicio utilizando un factor derivado del INPC.

Dicho factor se aplicará a los inventarios iniciales y finales del ejercicio así como a todas las compras efectuadas en el mismo para obtener los precios promedios actualizados del período.

Lo anterior se sustenta en la siguiente fórmula:

$$\text{Inventario Inicial} + \text{Compras} - \text{Inventario Final} = \text{Costo de ventas}$$

o sea que si aplicamos la reexpresión a la fórmula, no sufrirá ningún cambio ya que se introduce la misma variante a cada elemento de la fórmula:

$$\text{Inventario Inicial reexpresado a la fecha de balance} + \text{Compras reexpresadas a la fecha de balance} - \text{Inventario Final reexpresado a la fecha de balance} = \text{Costo de ventas reexpresado a la fecha de balance.}$$

Cabe mencionar que este procedimiento puede ser aplicado en forma periódica en el transcurso del ejercicio y no solamente al final de el mismo.

-Método de actualización de costos específicos (valores de reposición).

Es el costo de ventas a valores actuales, es -

decir lo que costaría a la empresa reponer sus inventarios.

El valor de reposición se podrá determinar por cualquiera de los siguientes medios:

- 1.-Actualizando el costo de ventas histórico aplicando un índice específico.
- 2.-Aplicando el método de valuación de inventarios de Ultimas Entradas - Primeras Salidas (UEPS).

Es conveniente aclarar que si en el transcurso del ejercicio se consumieron capas de inventarios de años anteriores, se deberán correr los ajustes correspondientes para expresar esas salidas al valor de la última entrada y así poder mostrar totalmente actualizado el costo de ventas.

- 3.-Valuando el costo de ventas a costo estándar si éste es representativo del costo en el momento de la venta.
- 4.-"Determinar el valor de reposición de cada artículo en el momento de su venta".(1.- p-10)

El procedimiento utilizado para la actualización de los inventarios y del costo de ventas debe ser congruente, o sea, no deben actualizarse los inventarios por un método y el costo de ventas por otro. Esto se logra si la actualización se hace a nivel de artículos disponibles para la venta exceptuando los dos siguientes casos:

- a.-Al utilizar el método de valuación de inventarios PEPS, el inventario queda actualizado pero no ocurre lo mismo con el costo de ventas, ver ejemplo, por lo que únicamente debe reexpresarse

éste.

EJEMPLO:

**Tarjeta de Almacén de Productos Terminados.
(Método de valuación PEPS)**

Fecha de entrada o (salida)	Unidades	Valor Unitario	Total
11/XI/83	2	\$ 4	\$ 8 (a)
5/XII/83	1	5	5 (b)
20/XII/83	(2)	4	(8) (c)
Saldo al 31/XII/83	1		\$ 5

Costo de Ventas		Almacén	
Saldo al 11/XI/83	\$ X	(a) \$ 8	\$ 8 (c)
	(c) 8	(b) 5	
		\$ 13	\$ 8
		\$ 5	

Como puede observarse el saldo del almacén es el valor de la última entrada de la tarjeta que equivale al valor mayor (más reciente) mientras que al costo de ventas se llevó, en la salida de almacén, el valor menor (más antiguo).

b.- Al utilizar el método de valuación de inventarios UEPS, es el costo de ventas quien queda actualizado y no el inventario, ver ejemplo, debiendo reexpresarse este último.

EJEMPLO:

Tarjeta de Almacén de Productos Terminados
(Método de valuación UEPS)

Fecha de entrada o (salida)	Unidades	Valor Unitario	Total
11/XI/83	1	\$ 4	\$ 4 (a)
5/XII/83	2	5	10 (b)
20/XII/83	(2)	5	(10) (c)
Saldo al 31/XII/83	1		\$ 4

Costo de Ventas	
Saldo al 11/XI/83	\$ X
	(c) 10

Almacén	
(a) \$ 4	\$ 10 (c)
(b) 10	
\$ 14	\$ 10
\$ 4	

Como puede observarse el saldo del almacén es el valor de la primera entrada de la tarjeta, que equivale al valor menor (más antiguo) mientras que al costo de ventas se llevó, en la salida de almacén, el valor mayor (más reciente).

Ahora bien, la partida por actualización deberá llevarse a una cuenta transitoria llamada Corrección por Reexpresión, la cual quedará saldada al final del ejercicio.

Presentación.

La actualización de los inventarios y del costo de ventas deberá presentarse en los estados fi--

nancieros básicos, según al que corresponda. El costo de ventas actualizado en el estado de resultados y el inventario actualizado en el balance general.

Es necesario presentar en los estados financieros o en sus notas, el método y procedimientos utilizados para la actualización así como el costo histórico del inventario y del costo de ventas.

Si se aplicó PEPS en la Reexpresión del inventario, deberá revelarse en las notas de los estados financieros, el costo original del costo de ventas-puesto que este método es un criterio aceptado para determinar el costo del inventario.

Caso contrario, al utilizar UEPS en la Reexpresión del costo de ventas no será necesario revelar su costo en las notas a los estados financieros ya-que este método es aceptado para determinar el costo histórico del inventario.

11.3. ACTUALIZACION DE INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO, SU DEPRECIACION ACUMULADA Y LA DEPRECIACION DEL PERIODO.

Como norma general se establece que las empresas deberán llevar a cabo una actualización de sus activos fijos e incorporarla en los estados financieros básicos.

Cada empresa podrá seleccionar el método que más se apegue a cubrir sus necesidades siempre y cuando sea el más cercano a la realidad y conserve la imparcialidad de la información financiera y no pierda de vista la objetividad.

3.1. Método de actualización.

A) Método de ajuste por cambio en el nivel general de precios.

Consiste en actualizar el costo histórico tanto del activo fijo como de su depreciación acumulada a pesos de poder adquisitivo general al cierre de ejercicio mediante la utilización del INPC publicado por el Banco de México.

B) Método de actualización de costos específicos (costo de reposición).

Es la cantidad de efectivo necesaria para adquirir activos fijos semejantes en su estado actual que le permitan a la empresa mantener su capacidad operativa (costo del activo, fletes, seguros, instalación, etc., menos deméritos).

El valor de reposición se puede determinar a través de las siguientes tácticas:

1.- Utilizando los servicios de un perito independiente de competencia acreditada para que realice un estudio técnico (avalúo).

El estudio técnico debe, por lo menos, mostrar la siguiente información:

- a) Valor de reposición nuevo. Debe incluir además los costos inherentes que le permita a la empresa poner en servicio los activos manteniendo una capacidad de operación equivalente a la actual.
- b) Valor neto de reposición. Se determina por la diferencia entre el valor de reposición nuevo y la baja de valor originada por el uso y obsolescencia del activo.
- c) Vida útil remanente. Es el tiempo probable de uso de los activos sin que alteren la capacidad operativa de la empresa sin necesidad de sustituirlos por otros nuevos.
- d) Valor de desecho. Siempre y cuando se cuenten con los elementos suficientes que indiquen su posible existencia (desgaste sufrido, valor de mercado de los activos, etc.).

El estudio debe tratar en forma consistente a todos los activos de una misma clase y características, asignando valores específicos a cada bien por individual o valores globales a cada grupo de bienes de las mismas características y condiciones de uso.

Es indispensable que exista congruencia entre las políticas de capitalización del activo fijo y las partidas que serán consideradas para el avalúo.

2.- Aplicando índices específicos emitidos por instituciones especializadas y de reconocido prestigio o por el mismo Banco de México. A partir del momento en que se haya practicado un avalúo por perito independiente, la propia empresa podrá realizar las siguientes actualizaciones aplicando índices específicos que pueden ser proporcionados ya sea por los peritos valuadores o por el Banco de México. También existe la opción de aplicar el INPC cuando los activos de que se trate hayan tenido una inflación semejante o igual a la que informa tal índice, ya que el objetivo que se persigue es que las cifras mostradas en los estados financieros sean las más reales y en el caso de que éstas no sean representativas de las existentes en el mercado, es necesario practicar un nuevo avalúo que reúna las características y requisitos antes mencionados.

Existe la posibilidad de que la empresa valore sus activos fijos siendo necesario para ello contar con personal especializado que tenga los conocimientos y elementos suficientes para determinar los mismos datos que debe contener un avalúo efectuado por perito independiente, los cuales se resumen en el punto anterior.

Más el B-10 recomienda que la empresa se auxilie de valuadores independientes ya sea para que practiquen el avalúo o para que verifiquen los procedimientos y cálculos de la valuación efectuada por la empresa y emitan una opinión al respecto.

Ahora bien, para que el superávit que se genera por la revaluación de los activos fijos sea capitalizable, es necesario que ésta se desprenda de un avalúo de perito independiente oficialmente recono-

cido para así dar cumplimiento a la Ley General de Sociedad Mercantiles.

3.2. Determinación del monto de la actualización

Es el diferencial entre el valor actualizado neto del activo fijo y el valor en libros al cierre del ejercicio social.

Al efectuar avalúos posteriores a la primera actualización, el valor en libros se considerará el último valor actualizado menos su depreciación acumulada.

Respecto de los activos en desuso, éstos se valuarán a su valor neto de realización, que es igual al precio de venta estimado menos su depreciación acumulada.

3.3. Actualización de la depreciación acumulada.

La depreciación para valores actualizados y para el costo histórico deben ser congruentes, ya que deben basarse en el mismo sistema de depreciación, utilizando las mismas tasas, procedimientos y vida probable por lo que es necesario que las dos depreciaciones concluyan en el mismo ejercicio social.

3.4. Actualización de la depreciación del ejercicio.

"Para la determinación de la depreciación del período se deben tomar como base el valor actualizado a la fecha que mejor permita enfrentar ingresoscontra gastos" (1.- p. 13).

Ahora bien, la depreciación del ejercicio debe rá basarse en el valor de actualización y en la vida probable del activo y los ajustes que se deriven por corrección de vida probable, no deberán afectar

las utilidades de ejercicios anteriores, sino que se aplicarán junto con el monto de la actualización a la contrapartida de la misma, la que deberá quedar saldada al final del ejercicio.

Sin embargo, se presenta un problema al reexpresar los activos fijos por el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios y es el que los activos tienen una depreciación acumulada mayor a la que les corresponde realmente de acuerdo con su vida útil estimada. Para solucionar este problema el costo original del activo debe reexpresarse con el índice que le corresponda y al resultado aplicarle la partida correspondiente a la vida útil ya consumida con relación a su vida probable reestimada. Así se obtendrá la actualización del costo y de la depreciación acumulada.

3.5. Contrapartida por actualización.

La partida por actualización deberá llevarse a una cuenta transitoria llamada Corrección por Reexpresión la cual quedará saldada al final del ejercicio.

3.6. Presentación de estados financieros.

En el Balance General se presentarán los activos fijos a valores actualizados y en el Estado de Resultados, la depreciación actualizada correspondiente al período.

Los estados financieros a través de una nota deben revelar como mínimo indispensable los siguientes datos:

a) el método de actualización,

- b) el costo y su depreciación originales,
- c) la diferencia cargada a resultados por la depreciación de valores actualizados y la del costo original,
- d) el método de depreciación utilizado,
- e) revelar, si los hay, los activos no actualizados así como su monto y las causas para no actualizarlos y
- f) si hay algún cambio en la vida probable de los bienes susceptibles de depreciarse y que están sujetos a depreciación, deberá mostrarse la información relativa al cambio y su efecto en los estados financieros.

11.4. ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE.

La actualización del capital contable debe integrarse a los estados financieros.

4.1. Concepto de actualización del capital.

Es "la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos del poder adquisitivo de la moneda equivalente al de la fecha - en que se hicieron las aportaciones y en que las - utilidades fueron retenidas" (1.- p.p. 14-15)

Es decir que debe mantenerse el capital financiero que se sustenta en las tres siguientes razones:

a.- que de acuerdo al desarrollo de la economía del país se necesita que en el capital de las empresas haya mayor participación del público inversionista.

b.- quien buscando proteger sus intereses, requiere efectuar el análisis de distintas alternativas de inversión para elegir la más conveniente y

c.- poder comparar en qué empresa existe una mayor utilidad operativa para así proteger el poder de compra de su inversión.

4.2. Determinación de la actualización del capital.

Para poder actualizar el capital contable será necesario, por todos y cada uno de los elementos - que lo integran (capital social, otras aportaciones de los accionistas, utilidades retenidas, utilidad del ejercicio, superávit donado, reserva legal, reserva de reinversión, etc.) efectuar una descomposición en capas de las aportaciones a partir de la fecha en que se hicieron y expresarlas a pesos de po-

der adquisitivo al cierre del ejercicio social.

La actualización se hará aplicando los factores derivados del INPC.

El boletín B-10 sugiere que no se descomponga el capital en capas más antiguas a 1954 ya que es en ese año cuando se inicia la medición de la inflación a través del INPC.

Además de que es el único índice oficial y del que hay facilidad en su disposición para consulta.

La actualización del capital contable obedecerá a la siguiente igualdad:

$$\text{capital contable actualizado} - \text{capital contable a valor histórico} = \text{monto de la actualización.}$$

4.3. Consideraciones para la actualización del capital contable.

a) Es necesario mantener el poder adquisitivo de las utilidades acumuladas, vía reexpresión, desde el momento en que éstas fueron retenidas y formaron parte del capital contable.

b) Las pérdidas también deben ser objeto de reexpresión.

c) No debe reexpresarse el superávit por revaluación que, de acuerdo a procedimientos anteriores a la vigencia de este boletín, se hubiere capitalizado. Esto se debe a que el superávit sólo se complementa por la actualización del activo en el ejercicio. Además de que el superávit está actualizado al momento de la revaluación de activos fijos y sólo es necesario complementar los faltantes que muestren el valor actual del activo.

11.5. RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS

5.1. Concepto.

Sólo se determinará cuando se ocupe el método de costos específicos para la reexpresión de estados financieros y representa el incremento o decremento entre el valor actualizado de los activos no monetarios por encima o por debajo de la inflación.

Ahora bien, este incremento real deberá compensarse con el que se obtendría aplicando el método de cambios en el nivel general de precios basado en el INPC dando dos alternativas:

- a.- Si el incremento real es superior al incremento que arroja el INPC se obtendrá una ganancia.
- b.- Si el incremento real es inferior al incremento que arroja el INPC se obtendrá una pérdida.

5.2. Valuación.

Teóricamente debería compararse el incremento real de los activos actualizados con el que se daría de la aplicación del INPC, o sea el valor actualizado de los activos no monetarios contra el valor equivalente de los mismos (poder de compra). En la práctica y ya que se trata de una actualización parcial, la determinación del Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios puede ser cuantificado por exclusión después de haber identificado la actualización del capital y el resultado por posición monetaria en la cuenta de Corrección por Reexpresión.

5.3. Presentación en los estados financieros.

Debe incorporarse a los estados financieros - dentro del Capital Contable aunque existen argumentos sólidos que sustentan la posición de que debe - llevarse a resultados.

Ahora bien, al respecto la Comisión de Principios de Contabilidad del bienio 1981-1983 se encuentra investigando, más se ha pronunciado por el criterio de llevarlo al Capital Contable toda vez que "existen algunos activos no monetarios cuya actualización no se ha reglamentado todavía. Consecuentemente, el monto del Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios es parcial y este hecho pudiera tener un efecto de distorsión sobre las utilidades". (1.- p. 17).

5.3.1. Reglas de Presentación.

(El desarrollo de este apartado está basado en la disertación que nos impartió el C.P. Francisco Torres Guillén).

La presentación en los estados financieros dependerá del resultado, ya que como se explicó puede haber ganancia o pérdida por lo que:

A.- Si el Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios es favorable, es decir existe ganancia, se llevará al Capital Contable.

B.- Si el Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios presenta pérdida y el resultado por posición monetaria (que se detallará en el apartado 11.6.) - es favorable en el ejercicio, se dan los siguientes dos supuestos:

1.- Si la pérdida por tenencia de activos no monetarios es mayor al resultado por posición monetaria, se lleva directamente contra el resultado por posición monetaria, (1) eliminándolo y el remanente de la pérdida se llevará directamente al capital contable como un déficit.

2.- Si la pérdida por tenencia de activos no monetarios es igual o menor al resultado por posición monetaria, se lleva contra el resultado por posición monetaria (1), reduciéndolo.

Ahora bien, para poder apreciar la magnitud de la actualización de cada uno de los activos no monetarios respecto del cambio resultante de la aplicación del método por cambios en el nivel general de precios de cada rubro el Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios deberá desglosarse en sus partes relativas a:

- inventarios,
- activos fijos,
- otros activos no monetarios no actualizados-
(Gastos de organización, Patentes y Marcas,-

(1) Se supone que ambos resultados están relacionados entre sí por ser resultantes de los efectos inflacionarios y "esto se debe a que el efecto monetario favorable se encuentra reflejado en - activos no monetarios que por causa del déficit, no han visto incrementado su valor en proporción a la inflación registrada en dicho período". (1.- p. 17)

Crédito Mercantil, y otros).

Además de revelar, a través de nota, en los estados financieros, el procedimiento empleado para su determinación y una breve explicación objetiva y clara respecto de su naturaleza.

5.4. Considerando.

En los ejercicios posteriores deberá determinarse por exclusión aplicando los pasos ya descritos en apartados anteriores, por lo que se desprende que no se actualizará este concepto, sino que volverá a determinarse.

11.6. RESULTADO POR POSICION MONETARIA.

Es importante tener en cuenta que en épocas de inflación las partidas monetarias ven disminuido su poder adquisitivo aunque su valor nominal no se modifique.

El Resultado por Posición Monetaria es producto de un evento totalmente ajeno (externo) a las decisiones de la empresa y es provocado por situaciones básicamente financieras, cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios, -- quedando de esta manera implícito en el principio de Realización.

Dado que el Resultado por Posición Monetaria -- se origina por el efecto del cambio en el nivel general de precios que sufren las partidas monetarias en un lapso determinado y cumpliendo con el principio de Período Contable es necesario reconocer dicho efecto en los resultados de ese lapso (ejercicio).

Cabe aclarar que para efectos de cuantificar -- el Resultado por Posición Monetaria deben incluirse los activos y los pasivos en moneda extranjera toda vez que sean convertidos a moneda nacional, ya que -- están sujetos al índice inflacionario y por ende -- son susceptibles a la pérdida del poder adquisitivo en épocas de inflación.

Al momento de reexpresar los rubros anteriores en base a la paridad técnica, se reconoce el efecto inflacionario del país de origen de la divisa ex -- tranjera y el coeficiente inflacionario que existe -- entre ese país y México.

Existen varios métodos válidos para la determinación del Resultado por Posición Monetaria los cuales reflejan cifras similares.

En el caso de que existiesen partidas en moneda extranjera es necesario determinar primeramente el Resultado por Posición Monetaria y posteriormente el ajuste por el cambio de paridad.

11.6.2. Métodos para la determinación del Resultado por Posición Monetaria.

"El procedimiento más completo consiste en:

- 1.- Determinar la posición monetaria neta inicial - del período (activos monetarios menos pasivos monetarios) ajustada al nivel general de precios al final del período.
- 2.- Sumar todos los aumentos experimentados en las partidas monetarias netas ajustadas al nivel general de precios al final del período.
- 3.- Calcular todas las disminuciones en las partidas monetarias netas ajustadas al nivel general de precios al final del período.
- 4.- Determinar la posición monetaria neta ajustada al final del ejercicio (pasos 1 + 2 - 3).
- 5.- Calcular la posición monetaria neta actual al final del período (activos monetarios menos pasivos monetarios).
- 6.- Restar a la posición monetaria neta ajustada - (paso 4) la posición monetaria neta actual (paso 5); la diferencia es el resultado por posición monetaria.

Un método alternativo de carácter eminentemente práctico que puede utilizarse consiste en aplicar el promedio mensual de posiciones monetarias netas de un período determinado el factor de inflación al final del año, derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor". (1.- p-24)

El Resultado por posición monetaria se determinará y registrará al cierre del ejercicio en una -- cuenta de resultados y la contrapartida se llevará -- contra la cuenta Corrección por Reexpresión.

Al aplicar el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios el cálculo directo del Resultado por Posición Monetaria, utilizando cualesquier de los procedimientos antes descritos, deberá arrojar una cantidad similar a la que arroja la -- cuenta Corrección por Reexpresión.

11.7. COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.

La norma general es reconocer un costo integral de financiamiento en los estados financieros básicos que incluye los intereses, el resultado por posición monetaria, las fluctuaciones cambiarias, - que a su vez incluye un novedoso concepto de paridad técnica o de equilibrio, y la pérdida por tenencia de activos no monetarios.

Se han incorporado varios conceptos en el costo integral de financiamiento porque todos ellos repercuten directamente sobre el monto que ha de pagarse por el uso de la deuda, en situaciones monetarias cortas (ver glosario punto 5) aunque obviamente podría existir un resultado integral de financiamiento de naturaleza acreedora en posiciones monetarias largas (ver glosario punto 4).

Los altos intereses en los pasivos en moneda nacional están incluyendo, en parte, la pérdida del poder adquisitivo de la moneda. El costo de las deudas en monedas extranjeras está formando por los intereses, las fluctuaciones cambiarias y la disminución en el poder adquisitivo de la moneda, debiendo se aplicar a resultados con base en lo devengado.

Cuando el resultado por posición monetaria sea positivo y represente una utilidad después de deducir los intereses, las fluctuaciones cambiarias y, - eventualmente, el déficit por retención de activos no monetarios, se llevarán al patrimonio, incrementando el capital contable, tomando en cuenta que su monto se encuentra reflejado en activos no monetarios (ver glosario punto 3) que aún no han participado en los resultados a través del ciclo normal de

las operaciones. Unicamente se produce un superávit o un déficit por tenencia de activos no monetarios-cuando se aplica el método de costos específicos.

En el caso en que se capitalicen en los activos fijos los costos financieros, por tratarse de una fase preoperacional, éstos deberán incluir los mismos conceptos que conforman el Costo Integral de Financiamiento.

Los intereses no se tratarán por ser concepto conocido, debiéndose registrar en resultados con base en lo devengado.

El resultado por posición monetaria fue tratado en párrafos anteriores. (ver apartado 11.6).

Las fluctuaciones cambiarias incluyen la utilidad o pérdida en cambios concepto generalmente conocido que deberá registrarse en base a lo realizado, utilizando el mecanismo planteado en el concepto de la paridad técnica o de equilibrio, en los términos y con las modalidades que se explicarán a continuación. (ver apartado 11.8.)

11.8. PARIDAD TECNICA O DE EQUILIBRIO

Tradicionalmente, en la valuación de los conceptos representados en moneda extranjera la conver- sión se ha hecho al valor del mercado, o sea al tipo de cotización a la fecha del balance; sin embargo, históricamente se ha comprobado que en varias ocasiones la paridad de mercado refleja un precio inadecuado de la divisa y por lo tanto la empresa al aceptar esta valuación y al tener una posición corta en moneda extranjera provoca una contingencia derivada de los riesgos cambiarios, lo que se traduce finalmente en un mal enfrentamiento de los gastos con los ingresos, y en los resultados periódicos en la no inclusión del costo de la devaluación gradual que ocurre en la moneda nacional respecto a las divisas extranjeras, aunque no se reconozca oficialmente.

Para reconocer y registrar el riesgo cambiario deberán hacerse estimaciones periódicas en términos más realistas de manera que cuando llegue a devaluarse la moneda, ésta no produzca un quebranto financiero en la empresa, como ha sucedido en el pasado.

En términos generales, el concepto de paridad-técnica o de equilibrio puede definirse como la estimación de la capacidad adquisitiva de la moneda del país con relación al poder adquisitivo de una moneda extranjera en una fecha determinada.

Se ha observado que en períodos prolongados la relación entre los tipos de cambio y los niveles de precios llegan a coincidir. Esto ha sucedido en Mé-

xico, según estudios realizados por el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, A.C., en 1954 y a mediados de 1977, épocas que a raíz de la devaluación del peso mexicano, seguida de un período breve de flotación natural, las paridades, tanto la técnica como la de mercado, se cruzan en un punto de equilibrio. No sucedió lo mismo después de la devaluación ocurrida a lo largo de 1982; más aun, el peso mexicano ha quedado considerablemente subvaluado en el llamado "mercado libre".

Para lograr un enfrentamiento de los ingresos y gastos del período, se deberá reconocer la diferencia entre la paridad técnica o de equilibrio con la paridad cambiaria del mercado, cuando ésta es más baja.

Por razones prudenciales, sólo se aplica esta regla si la empresa tiene una posición corta neta en moneda extranjera.

Se deberán ajustar los resultados del ejercicio y la provisión debe considerarse como contingente; de esta manera, las empresas que se endeudan en moneda extranjera sistemáticamente deben hacer provisiones por su posición financiera corta por la diferencia entre la paridad cambiaria del mercado y la paridad técnica o de equilibrio.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. recomienda que para el cálculo de esta paridad en México se tome 1977 como año base, por haber sido ésta la última vez en que se cruzaron las paridades, como ya se ha señalado.

Para calcular la paridad técnica o de equilibrio deberá aplicarse la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Indice de Precios en México a partir del año base}}{\text{Indice de Precios en Estados Unidos a partir del año base}} \times \text{Tipo de cambio a Agosto 1977} = \text{Paridad técnica o de equilibrio.}$$

Para ejemplificar lo anterior, a continuación se calcula la paridad técnica o de equilibrio del dólar norteamericano en diciembre de 1981.

- (a) $\frac{250.4}{155.1} \times \$22.70 = \$36.55$ (a) Índice de Precios - en México de 1977 a 1981.
- (b) 155.1 (b) Índice de Precios - en Estados Unidos - de 1977 a 1981
- (c) Tipo de cambio a agosto de 1977.

La paridad de mercado del dólar en diciembre de 1981 era de \$26.20 contra una paridad de equilibrio de \$ 36.55, por lo que existía una diferencia de sobrevaluación del peso mexicano con relación al dólar americano de \$ 10.45.

En dicho año se debería haber establecido una reserva de contingencia por una cantidad resultante de la deuda neta en dólares por el diferencial de las dos paridades, \$ 10.45. De esta manera, se habría proporcionado una información financiera realista que, adecuadamente interpretada, hubiera proporcionado la adopción oportuna de medidas para pro

teger a la empresa del quebranto financiero que se experimentó el año siguiente a causa de la devaluación, y que tuvo un efecto generalizado negativo en la inmensa mayoría de las empresas endeudadas en moneda extranjera, lo cual repercutió en forma adversa a la economía del país.

Para efectuar el cálculo de la provisión técnica o de equilibrio derivada de una posición monetaria corta, se observarán las siguientes reglas:

-Únicamente se calculará cuando la paridad técnica o de equilibrio sea mayor a la paridad de mercado.

-La estimación debe establecerse por el importe resultante de la diferencia de paridad por la posición monetaria neta.

-Los resultados del período sólo se afectarán por los incrementos o reducciones de la posición monetaria neta hasta el límite en que ésta sea cero.

-Los aumentos o reducciones transitorias del año deben computarse. Si se reestablecen en los dos primeros meses del año siguiente, no deben tomarse en cuenta como variaciones del año por considerarse transitorias.

-Las operaciones en moneda extranjera que se hayan efectuado durante el año o período se computarán para fines de la determinación de resultados a la paridad de mercado que esté vigente en el momento de efectuarse la transacción.

-Para el cómputo de la paridad de divisas diferentes al dólar norteamericano, se utilizará como punto de partida la paridad oficial que tengan en relación con el dólar americano.

En resumen, el costo integral de financiamiento se presentará en los siguientes resultados de la entidad después de la utilidad de operación de la siguiente forma:

Cuando existe un déficit en el resultado por tenencia de activos no monetarios y en los resultados del ejercicio se incluya un resultado por posición monetaria positivo, deberá aplicarse hasta por el monto que corresponda a la actualización de los activos no monetarios, reduciéndolo y aun eliminándolo, como ya se indicó en la sección anterior.

La profesión contable y los técnicos y preparadores de la información contable se encuentran estudiando, investigando y experimentando los resultados de la aplicación de la técnica a la problemática de la distorsión de la información financiera por el fenómeno inflacionario.

Es evidente que no representa una solución definitiva de este problema la incorporación directa en el capital contable del:

a.- resultado por tenencia de activos no monetarios en la generalidad de los casos (salvo en el de su coexistencia con un resultado monetario favorable - que ya se explicó) y

b.- eventual exceso del propio resultado monetario positivo sobre la suma algebraica de naturaleza deudora, de los otros costos de financiamiento.

La investigación y la experimentación subsiguientes habrán de proporcionar, en el mediano plazo, bases más firmes para definir un tratamiento contable definitivo y ciento por ciento congruente.

CAPITULO III

CASO PRACTICO.

PLANTEAMIENTO DEL CASO PRACTICO

- 1- La Compañía América, S.A. inició sus operaciones el 1o. de enero de 1982 con un capital social de \$12,641 y desea reexpresar sus estados financieros al 31 de diciembre de 1983.
- 2- El inventario está valuado a costo promedio.
 - a) El inicial representa en promedio 3 meses de venta, o sea, que tarda 3 meses en venderse.
 - b) El final representa en promedio 4 meses de venta, o sea, que tendrá 4 meses en venderse.
 - c) El inventario inicial tarda 5 meses en consumirse, o sea, en pasar al proceso productivo, o a la venta.
- 3- Las adquisiciones de activo fijo se efectuaron de la siguiente manera:
 - a) Al inicio de operaciones (enero de 1982) - -
\$ 63,204.
 - b) En junio de 1983, \$ 3,160.
- 4- Las bajas de activo fijo fueron:
 - a) En marzo de 1983 se da de baja activo fijo -
por \$ 15,801 del adquirido en enero de 1982.
- 5- La depreciación de los activos fijos se calcula en línea recta sobre una vida útil de 10 años - sin considerar el valor de desecho (es aquel valor en que se puede vender un bien cuando una empresa lo da de baja después de haberlo usado por tanto tiempo como le fue útil), o sea que la empresa aplicará contablemente la misma tasa de depreciación mientras el activo fijo le sea útil -

pudiendo no comprender los 10 años antes mencionados.

6- La depreciación se calcula sobre saldos finales del ejercicio.

7- La depreciación de 1983 se aplica como sigue:

Gastos de administración	\$ 1,264
Gastos de venta	1,580
Costo de ventas	<u>2,212</u>
Total	<u>\$ 5,056</u>

8- De las utilidades de 1982 se separó el 5% de reserva legal, \$ 158, y se pagan dividendos en el mes de junio de 1983 por \$ 790.

NOTA:

Para facilitar el presente caso práctico se re dondeó toda cifra a miles de pesos.

INDICES APLICABLES EN EL CASO PRACTICO.

<u>M E S</u>	<u>AÑO</u>	<u>INDICE</u>
Enero	1982	223.7
Octubre	1982	364.5
Noviembre	1982	382.9
Diciembre	1982	<u>423.6</u>
	PROMEDIO 1982	<u>303.6</u>
Enero	1983	469.9
Febrero	1983	495.1
Marzo	1983	519.1
Abril	1983	552.0
Mayo	1983	575.8
Junio	1983	597.8
Julio	1983	627.1
Agosto	1983	651.6
Septiembre	1983	671.7
Octubre	1983	694.0
Noviembre	1983	734.7
Diciembre	1983	<u>766.1</u>
	PROMEDIO 1983	<u>612.9</u>

FUENTE: Indicadores económicos del Banco de México.

AMERICA, S.A.
BALANCE GENERAL COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE -
1983 y 1982.

ACTIVO

	<u>1983</u>	<u>1982</u>
<u>CIRCULANTE</u>		
Efectivo en caja y bancos	\$ <u>1,383</u>	\$ <u>80</u>
Cuentas por cobrar:		
Clientes	14,730	1,402
Deudores diversos	<u>1,270</u>	<u>98</u>
	16,000	1,500
Inventarios	<u>6,320</u>	<u>4,740</u>
Suma el circulante	<u>23,703</u>	<u>6,320</u>
<u>INMUEBLES PLANTA Y EQUIPO</u>		
Valor histórico	50,563	63,204
Depreciación acumulada	<u>9,797</u>	<u>6,320</u>
neto	<u>40,766</u>	<u>56,884</u>
 SUMA EL ACTIVO	 \$ <u>64,469</u>	 \$ <u>63,204</u>

PASIVO

	<u>1983</u>	<u>1982</u>
<u>A CORTO PLAZO</u>		
Proveedores moneda nacional	\$36,500	\$37,923
Proveedores moneda extranjera	3,937	3,690
Impuesto Sobre la Renta por pagar	1,195	
Participación de los Trabajadores en las Utilidades de la empresa	<u>228</u>	
Suma el corto plazo	41,860	41,613
<u>A LARGO PLAZO</u>		
Proveedores moneda extranjera	<u>6,176</u>	<u>5,790</u>
Suma el largo plazo	<u>6,176</u>	<u>5,790</u>
SUMA EL PASIVO	<u>48,036</u>	<u>47,403</u>
<u>CAPITAL CONTABLE</u>		
Capital Social	12,641	12,641
Reserva Legal	158	
Utilidades de ejercicios anteriores	2,212	
Utilidad del ejercicio	<u>1,422</u>	<u>3,160</u>
Suma el capital	<u>16,433</u>	<u>15,801</u>
SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>\$64,469</u>	<u>\$63,204</u>

AMERICA, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO -
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983.

VENTAS \$31,602

COSTO DE VENTAS

Inventario Inicial	\$ 4,740	
Compras	10,271	
Depreciación	2,212	
Gasto de Producción	<u>3,950</u>	
	21,173	
Inventario Final	<u>6,320</u>	<u>14,853</u>
Utilidad Bruta		<u>16,749</u>

GASTOS DE OPERACION:

Administración y ventas		6,320
Depreciación		<u>2,844</u>
		<u>9,164</u>
Utilidad en operación		7,585

OTROS GASTOS Y PRODUCTOS

Pérdida en cambios		3,160
Gastos Financieros (intereses)		<u>1,580</u>
		<u>4,740</u>
Utilidad antes de impuestos		2,845
ISR Y PTU		<u>1,423</u>
Utilidad neta del ejercicio		<u>\$ 1,422</u>

M E T O D O D E I N D I C E S .

Actualización de Inventarios Iniciales del Ejercicio.Al 31 de diciembre de 1982.REEXPRESION DEL INVENTARIO INICIAL.

<u>Importe</u>	<u>Factor de ajuste</u>	<u>Reexpresión</u>	<u>Diferencia</u>
	Oct. 1982 364.5		
	Nov. 1982 382.9		
	Dic. 1982 <u>423.6</u>		
	Suma <u>1171.0</u>		
\$ 4740	$\frac{\text{Indice dic. 1982}}{\text{Promedio Indice}} = \frac{423.6}{390.3} = 1.09 \times 4740 =$	\$ 5167	\$ 427

REGISTRO CONTABLE

1) Inventarios	\$ 427	
Resultado favorable inicial por posición monetaria		\$ 427

Incorporación a la contabilidad de la actualización del inventario inicial del ejercicio 1983.

2) Costo de Ventas	\$ 427	
Inventarios		\$ 427

Afectación al costo de ventas por el incremento por actualización de los inventarios iniciales.

NOTA:

El ajuste se registra porque el inventario inicial pasará a ser elemento del costo de producción y en consecuencia de venta, siendo el costo de ventas del ejercicio 1983 quien recibirá el efecto de la inflación.

Actualización de Inventarios Finales del Ejercicio.Al 31 de diciembre de 1983.

<u>Importe</u>	<u>Factor de ajuste.</u>	<u>Reexpresión</u>	<u>Diferencia</u>
	Sept. 1983 671.7		
	Oct. 1983 694.0		
	Nov. 1983 734.7		
	Dic. 1983 <u>766.1</u>		
	Suma <u>2866.5</u>		
\$6320	$\frac{\text{Indice dic. 1983}}{\text{Promedio Indice}} = \frac{766.1}{716.6} = 1.07 \times 6320 =$	\$ 6762	\$ 442

REGISTRO CONTABLE

3) Inventarios	\$ 442	
Corrección por reexpresión		\$ 442

Incorporación a la contabilidad de la actualización del inventario final del ejercicio 1983.

Actualización del Costo de Ventas por el ejercicio terminado el
31 de diciembre de 1983.

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>		<u>Reexpresión</u>	<u>Diferencia</u>
	<u>Histórico</u>	<u>Factor de ajuste</u>		
El inventario inicial se consume - en los primeros - cinco meses de -- 1983; por lo que es necesario obtener el factor promedio de enero a mayo de 1983.				
Enero	469.9			
Febrero	495.1			
Marzo	519.1			
Abril	552.0			
Mayo	<u>575.8</u>			
Suma	2611.9			
entre	<u>5</u>			
Promedio	522.4			
	\$4740	* 522.4/390.3 = 1.34	\$ 6352	\$ 1612
Compras	10271	766.1/612.9 = 1.25 (A) (B)	12839	2568
Depreciación	2212	ver ajuste # 7	6360	4148
Gastos de Producción	3950		3950	
Inventario final	<u>(6320)</u> <u>14853</u>	ver ajuste # 3	<u>(6762)</u> <u>22739</u>	<u>(442)</u> <u>7886</u>

REGISTRO CONTABLE

4) Costo de Ventas	3311	
Corrección por reexpresión		① 3311
Incorporación a la contabilidad del complemento de la actualización del - costo de ventas del ejercicio:		
Incremento 1983	\$7886	
Menos:		
Incremento en depreciación (ajuste # 7)	(4148)	
Incremento del inventario inicial (aj.#2)	<u>(427)</u>	
	<u>\$3311</u>	①

NOTA I: IDEM A NOTA II

*Índice promedio de la actualización del inventario final, 31 dic. 1982

(A)- Índice al 31 de diciembre de 1983.

(B)- Promedio anual de índices.

Actualización de Inmuebles, planta y equipoAl 31 de diciembre de 1982

<u>Inversión</u>	<u>Adquisición</u>	<u>Factor de ajuste</u>	<u>Reexpresión</u>	<u>Diferencia</u>
\$63204	Enero 1982	$423.6/223.7 = 1.89$ (A) (B)	\$ 119,456	\$ 56,252

REGISTRO CONTABLE

5) Inmuebles, planta y equipo	\$56252
Resultado favorable inicial por posición monetaria	\$56252

Incorporación a la contabilidad de la actualización inicial de inmuebles, planta y equipo del ejercicio 1983.

Al 31 de diciembre de 1983

<u>Inversión</u>	<u>Adquisición</u>	<u>Factor de ajuste</u>	<u>Reexpresión</u>	<u>Diferencia</u>
		(C) (B)		
\$ 63204	Enero 1982	$766.1/223.7 = 3.42$	\$ 216,158	\$152,954
(15801)	Enero 1982	$766.1/223.7 = 3.42$	(54,039)	(38,238)
<u>3160</u>	Junio 1983	$766.1/597.8 = 1.28$	<u>4,045</u>	<u>885</u>
\$ 50563		(D)	\$ 166,164	\$115,601

REGISTRO CONTABLE

6) Inmuebles, planta y equipo	\$59349
Corrección por reexpresión	① \$59349

Incorporación a la contabilidad de la actualización de inmuebles, maquinaria y equipo al 31 de diciembre de 1983.

Incremento al 31 de diciembre de 1983 \$ 115,601

Menos:

Incremento al 31 de diciembre de 1982

Actualización neta al 31 de diciembre 1983 \$ 59,349 ①

NOTA II: Es necesario efectuar la sustracción de la actualización al - - 31/XII/82, ya que ésta está contemplada en la actualización de 1983, evitándose así una duplicidad en el registro de la actualización de 1983.

(A)- Índice al 31/XII/1982

(B)- Índice al 31/I/82

(C)- Índice al 31/XII/1983

(D)- Índice al 30/VI/83

Actualización de la Depreciación acumulada.

Al 31 de diciembre de 1982

<u>Importe</u>	<u>Fecha</u>	<u>Factor de ajuste</u>	<u>Reexpresión</u>	<u>Diferencia</u>
\$ 6320	Enero 1982	423.6/223.7 = 1.89	\$ 11,945	\$ 5,625

REGISTRO CONTABLE

7) Resultado favorable inicial por posición monetaria \$ 5625

Depreciación acumulada \$ 5625

Incorporación a la contabilidad de la actualización de la depreciación acumulada inicial de inmuebles, planta y equipo del ejercicio 1983.

Al 31 de diciembre de 1983

<u>Importe</u>	<u>Fecha</u>	<u>Factor de ajuste</u>	<u>Reexpresión</u>	<u>Diferencia</u>
\$6320	Enero 1982	766.1/223.7 = 3.42	\$ 21,614	\$ 15,294
(1580)	Enero 1982	766.1/223.7 = 3.42	(5,404)	(3,824)
(E) <u>5056</u>	durante 1983		(2) <u>14,483</u>	<u>9,427</u>
9796			30,693	20,897

Al 31 de diciembre de 1983-cálculo de la depreciación del ejercicio.

A) En base al promedio del valor de la inversión durante el año.

Inversión al 31 de diciembre de 1982 actualizada al:

31 de diciembre de 1982	*	\$ 119,456
31 de diciembre de 1983	\$216,158-\$54,039	162,119
Suma		<u>281,575</u>
Promedio (entre 2)		140,788

Adiciones de 1983 actualizadas	<u>4,045</u>
Base para calcular la depreciación	144,833
Tasa de depreciación	<u>10%</u>
DEPRECIACION	(2) <u>\$ 14,483</u>

(E)- Depreciación anual del ejercicio sobre el valor histórico al 31 de diciembre de 1983.

* Inversión original reexpresada menos bajas reexpresadas. (ejercicio - 82).

Distribución de la depreciación del ejercicio.

Para efectos de este caso práctico la actualización de la depreciación - del año se distribuye en la misma proporción que la depreciación histórica.

<u>Concepto</u>	<u>Cifras Históricas</u>	<u>Proporción</u>	<u>Complemento</u>	<u>Depreciación reexpresada</u>
Costo de Venta	\$ 2,212	44%	\$ 4,148	\$ 6,360
Gastos de Operación	<u>2,844</u>	<u>56%</u>	<u>5,279</u>	<u>8,122</u>
	\$ <u>5,056</u>	<u>100%</u>	\$ <u>9,427</u>	\$ <u>14,483</u>

REGISTRO CONTABLE

8) Corrección por reexpresión (F)	\$ 5,845
Costo de Ventas	4,148
Costo de Operación	5,279
Depreciación Acumulada	\$ 15,272

Incorporación a la contabilidad de la actualización de la depreciación - acumulada de inmuebles, planta y equipo al 31 de diciembre de 1983.

Incremento en 1983	\$ 20,897
Menos, incremento en 1982	<u>5,625</u>
Actualización neta al 31/XII/83	\$ <u>15,272</u>

NOTA III: IDEM A NOTA II pag.67

(F)- Por diferencia de la actualización neta ya que una parte se llevó al costo de ventas y la otra a gastos de operación.

Actualización del Capital Social

Al 31 de diciembre de 1982.

<u>Aportaciones</u>	<u>Año</u>	<u>Factor de Ajuste</u>	<u>Reexpresión</u>	<u>Diferencia</u>
\$ 12641	Enero de 1982	$423.6/223.7 = 1.89$ (a) (b)	\$ 23,891	\$ 11,250

REGISTRO CONTABLE

9) Resultado favorable inicial por posición monetaria	\$ 11,250	
Reserva para mantenimiento de capital contable		\$ 11,250
Incorporación a la contabilidad de la actualización del Capital Social inicial - del ejercicio 1983		

Al 31 de diciembre de 1983.

<u>Aportaciones</u>	<u>Año</u>	<u>Factor de Ajuste</u>	<u>Reexpresión</u>	<u>Diferencia</u>
\$ 12641	Enero de 1982	$766.1/223.7 = 3.42$ (c) (b)	\$ 43,232	\$ 30,591

REGISTRO CONTABLE

10) Corrección por reexpresión	\$ 19,341	
Reserva para mantenimiento de Capital contable		\$ 19,341
Incorporación a la contabilidad de la actualización del capital social al 31 de diciembre de 1983.		(1)

Incremento al 31 de diciembre de 1983	\$ 30,591
Menos	
Incremento al 31 de diciembre de 1982	<u>11,250</u>
Actualización neta al 31 de diciembre de 1983	<u>\$ 19,341</u> (1)

(a) Índice al 31 de diciembre de 1982.

(b) Índice al 31 de enero de 1982.

(c) Índice al 31 de diciembre de 1983.

Actualización de las Utilidades Acumuladas

Al 31 de diciembre de 1982

<u>Importe</u>	<u>Ejercicio</u>	<u>Factor de Ajuste</u>	<u>Reexpresión</u>	<u>Diferencia</u>
\$ 3,160	Durante 1982	$423.6 / 303.6 = 1.40$ (a) (b)	\$ 4,424	\$ 1,264

REGISTRO CONTABLE

11) Resultado inicial por posición monetaria	\$ 1,264	
Reserva para mantenimiento de capital contable		\$ 1,264

Incorporación en la contabilidad de la actualización inicial de las utilidades al 31 de diciembre de 1982.

(a) Índice al 31 de diciembre de 1982.

(b) Índice anual promedio de 1982.

Ganancia Inicial por Posición Monetaria

Al 31 de diciembre de 1982.

Ajuste 1) Incremento en inventarios	\$	427	
Ajuste 5) Incremento en Inmuebles, Planta y Equipo.		56,252	
Ajuste 7) Incremento en la Deprecia ción Acumulada.	(5,625)	
Ajuste 9) Incremento en Capital So- cial.	(11,250)		Reserva para manteni- miento de Capital Con table.
Ajuste 10) Incremento en las Utilida des de 1982.	(1,264)	Reserva para manteni- miento de Capital Con table.
		<u>\$ 38,540</u>	

REGISTRO CONTABLE

12) Resultado favorable inicial por posición monetaria	\$ 38,540	
Utilidades Acumuladas		\$ 38,540

Traspaso a Utilidades Acumuladas por ganancia
inicial por posición monetaria según línea-
mientos del B-10.

Al 31 de diciembre de 1983.

<u>Importe</u>	<u>Concepto</u>	<u>Fecha</u>	<u>Factor de Ajuste</u>	<u>Reexpresión</u>	<u>Diferencia</u>
\$3,160	Utilidades	Durante 1982	$766.1/303.6 = 2.52$ (a) (b)	\$ 7,963	\$ 4,803
(158)	Reserva Legal	Durante 1983	$766.1/303.6 = 2.52$ (a) (b)	(398)	(240)
(790)	Dividendos		$766.1/597.8 = 1.28$ (a) (c)	(1,011)	(221)
<u>\$2,212</u>				<u>\$ 6,554</u>	<u>\$ 4,342</u>
38,540 (d)	Resultado por posi- ción mone- taria	Durante 1982	$766.1/303.6 = 2.52$ (a) (b)	97,121	58,581
<u>\$40,752</u>				<u>\$103,675</u>	<u>\$62,923</u>

REGISTRO CONTABLE

13) Corrección por reexpresión

\$ 61,722

Reserva por mantenimiento de capi-
tal contable

\$61,722
(1)

Incorporación a la contabilidad de la actua-
lización de las utilidades acumuladas al fi-
nal del ejercicio.

Incremento por 1983 \$ 62,923

Menos:

Incremento por 1982; parte propor-
cional (del 95%) de la reserva pa-
ra mantenimiento del capital conta-
ble por las utilidades de 1982. (ver
ajuste 11)

1,201
\$ 61,722 (1)

(a) Índice al 31 de diciembre de 1983.

(b) Índice anual promedio 1982.

(c) Índice al 30 de junio de 1983.

(d) ver ajuste 12).

Actualización de la Reserva Legal

Al 31 de diciembre de 1983.

<u>Importe</u>	<u>Fecha</u>	<u>Factor de Ajuste</u>	<u>Reexpresión</u>	<u>Diferencia</u>
\$ 158	Creación por segregación de utilidades de 1982.	$766.1/303.6 = 2.52$ (a) (b)	\$ 398	\$ 240

REGISTRO CONTABLE

14) Corrección por reexpresión	\$ 177	
Reserva para mantenimiento de capital contable		\$ 177 (1)

Incorporación a la contabilidad de la actualización de la reserva legal al 31 de diciembre de 1983.

Incremento por 1983	\$ 240
Menos	
Incremento por 1982; parte proporcional (del 5%) de la reserva para mantenimiento de capital contable por las utilidades de 1982 - (ver ajuste 11)	63
	<u>\$ 177 (1)</u>

(a) Índice al 31 de diciembre de 1983.

(b) Índice anual promedio de 1982.

Actualización de las Utilidades del Ejercicio.

Al 31 de diciembre de 1983.

<u>Importe</u>	<u>Año</u>	<u>Factor de Ajuste</u>	<u>Reexpresión</u>	<u>Diferencia</u>
\$1,422	Durante 1983	$766.1/612.9 = 1.25$ (a) (b)	\$ 1,778	\$ 356

REGISTRO CONTABLE

15) Corrección por reexpresión	\$ 356	
Reserva para mantenimiento de capital contable.		\$ 356

Reconocimiento del efecto que tiene la utilidad del ejercicio en el mantenimiento del capital contable.

(a) Índice al 31 de diciembre de 1983.

(b) Índice promedio anual de 1983.

Inventarios		
(1)	427	427 (2)
(3)	442	
	869	427
	442	

Costo de Ventas		
(2)	427	
(4)	3,311	
(8)	4,148	
	7,886	

Inmuebles, planta y equipo		
(5)	56,252	
(6)	59,349	
	115,601	

Depreciación Acumulada		
	5,625	(7)
	15,272	(8)
	20,897	

Resultado favorable inicial por posición monetaria.		
(7)	5,625	427 (1)
(9)	11,250	56,252 (5)
(11)	1,264	
(12)	38,540	
	56,679	56,679

Corrección por reexpresión		
(8)	5,845	442 (3)
(10)	19,341	3,311 (4)
(13)	61,722	59,349 (6)
(14)	177	
(15)	356	
	87,441	63,102
	24,339	24,339 (16)

Gastos de Operación		
(8)	5,279	
	5,279	

Utilidades Acumuladas		
	38,540	(12)
	38,540	

Resultado por posición monetaria

(16)	24,339	24,339	(17)
	24,339	24,339	

Resultado monetario Operacional

(17)	24,339	
	24,339	

Reserva para mantenimiento de capital contable

	11,250	(9)
	19,341	(10)
	1,264	(11)
	61,722	(13)
	177	(14)
	356	(15)
	94,110	

16) Resultado por posición monetaria
Corrección por reexpresión

24,339

24,339

Traspaso para reconocer el resultado por posición monetaria del ejercicio, que en este caso fue negativo.

17) Resultado monetario operacional
Resultado por posición monetaria

24,339

24,339

Traspaso a resultados para reconocer la pérdida por posición monetaria, - el cual formará parte del costo integral de financiamiento.

PARIDAD TECNICA O DE EQUILIBRIO

	<u>1983</u>	<u>1977</u>	<u>NETO</u>	
MEXICO	766.10& (b)	85.10& (b)	681.00	Indices Inflacio narios
ESTADOS UNIDOS	296.20& (c)	181.50& (c)	114.70	Indices Inflacio narios

$$\frac{681.00}{114.70} = 5.94 \times 22.70 = 134.838$$

(a)

143.980 Tipo de cambio de equi
librio al cierre.

(9.142) Tipo de cambio oficial
al cierre.

El resultado es negativo por lo que el tipo de cambio de equilibrio es menor que el tipo de cambio oficial por lo que no se corre ajuste por paridad - técnica o de equilibrio, según lo establece el B-10- en su párrafo 129.

En consecuencia los pasivos se valuarán a tipo de cambio oficial ya que éste es mayor que el tipo- de equilibrio. Ver B-10 párrafo 132.

- (a) Tipo de cambio al cierre del año base, 1977.
- (b) De Índice de Precios al Consumidor de mayo 1984.
- (c) De la Revista Economic Indicators de mayo de -- 1984 y de la Revista de Negocios y Bancos de ma yo de 1984.
- & Indices inflacionarios al 31 de diciembre de - los años indicados.

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

El Costo Integral de Financiamiento, en la actualización por el método de índices, se integra - por:

- a.- Intereses.
- b.- Pérdida en cambios y
- c.- Resultado por posición monetaria.

En el caso en que el resultado por posición - monetaria sea favorable, se llevará a resultados - hasta por el monto de la suma de intereses y pérdi- da en cambios, reduciéndose el costo integral de - financiamiento a cero, y el remanente se llevará al capital contable.

Dicho lo anterior, podemos observarlo más cla- ramente con las siguientes mecanizaciones:

$$C.I.F. = a \neq b \neq c$$

Si "c" es favorable, entonces tenemos que

$$C.I.F. - c = a \neq b$$

y como

$$c = a \neq b$$

entonces

$$C.I.F. = 0$$

en consecuencia el remanente de "c" se llevará al - Capital Contable.

En nuestro caso práctico el Costo Integral de Finan- ciamiento se integra así:

$$C.I.F. = a \neq b \neq c$$

$$C.I.F. = 1,580 \neq 3,160 \neq 24,339$$

$$C.I.F. = 29,079$$

A M E R I C A S. A.
BALANCE GENERAL (REEXPRESADO) AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983.
(MILES DE PESOS M/N)

	CIFRAS HISTORICAS	DEBE	HABER	CIFRAS AC- TUALIZADAS
<u>A C T I V O</u>				
<u>Circulante</u>				
Efectivo en caja y bancos	\$ 1,383	\$	\$	\$ 1,383
Cuentas por cobrar:				
Clientes	14,730			14,730
Deudores diversos	<u>1,270</u>			<u>1,270</u>
	16,000			16,000
Inventarios	<u>6,320</u>	442		<u>6,742</u>
Suma el circulante	<u>23,703</u>			<u>24,145</u>
<u>Inmuebles, planta y equipo.</u>				
Inversión	50,563	115,601		166,164
Depreciación acumulada	9,797		20,897	30,694
Neto	<u>40,766</u>			<u>135,470</u>
Suma el activo	<u>\$ 64,469</u>	<u>\$ 116,043</u>	<u>\$ 20,897</u>	<u>\$ 159,615</u>
<u>P A S I V O</u>				
<u>A corto plazo</u>				
Proveedores M/N	\$ 36,500	\$	\$	\$ 36,500
Proveedores M/E	3,937			3,937
I.S.R.	1,195			1,195
P.T.U.	<u>228</u>			<u>228</u>
Suma el corto plazo	41,860			41,860
<u>A largo plazo</u>				
Proveedores M/E	<u>6,176</u>			<u>6,176</u>
Suma el pasivo	<u>48,036</u>			<u>48,036</u>
<u>C A P I T A L</u>				
<u>C O N T A B L E</u>				
Capital social	12,641			12,641
Reserva legal	158			158
Utilidades acumuladas	2,212		38,540	40,752
Utilidad del ejercicio	1,422	37,504		(36,082)
Reserva para mantenimiento del capital			94,110	<u>94,110</u>
Suma el capital	<u>16,433</u>			<u>111,579</u>
Suma el pasivo y el capital	<u>\$ 64,469</u>	<u>\$ 37,504</u>	<u>\$ 132,650</u>	<u>\$ 159,615</u>

A M E R I C A S. A.
ESTADO DE RESULTADOS (REEXPRESADO) DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE-
1983. (MILES DE PESOS M/N)

	CIFRAS HISTORICAS	DEBE	HABER	CIFRAS AC- TUALIZADAS
Ventas	\$ 31,602	\$	\$	\$ 31,602
Costo de Ventas	<u>14,853</u>	7,886		<u>22,739</u>
Utilidad bruta	<u>16,749</u>			<u>8,863</u>
Gastos de operación:				
Administración y - ventas	6,320			6,320
Depreciación	<u>2,844</u>	5,279		<u>8,123</u>
	<u>9,164</u>			<u>14,443</u>
Utilidad (pérdida) en operación	<u>7,585</u>			<u>(5,580)</u>
Costo Integral de Financiamiento:				
Intereses	1,580			1,580
Pérdida en cambios	3,160			3,160
Resultado monetario operacional	<u>4,740</u>	24,339		<u>24,339</u> <u>29,079</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuestos	2,845			(34,659)
I.S.R. y P.T.U.	<u>1,423</u>			<u>1,423</u>
Utilidad (pérdida) neta del ejercicio	<u>1,422</u>	<u>37,504</u>		<u>(36,082)</u>

METODO DE COSTOS ESPECIFICOS

Para el desarrollo de este método de actualización, se partirá de los datos mostrados en el caso del método de índices (ver pags. 57, 58, y 59) más la siguiente información complementaria:

1.- Los costos de reposición de los inventarios fueron:

Año	Costo de reposición.
1982	\$ 6,280
1983	10,991

2.- El costo de ventas, (sin incluir la depreciación ni el ajuste inicial al inventario) y estimando los costos de reposición que tenían los artículos al momento de su venta en 1983, se determinó en \$18,841 cifra que representa un incremento de 6,200 en relación al costo de ventas histórico, también sin incluir la depreciación.

3.- Los activos fijos fueron actualizados en su valor por peritos independientes como sigue:

	<u>1983</u>	<u>1982</u>
Valor de reposición de los inmuebles, maquinaria y equipo adquirido hasta 1982.	\$235,516	\$144,450
Demérito (depreciación).	<u>47,103</u>	<u>14,445</u>
Valor neto de reposición.	<u>\$188,413</u>	<u>\$130,005</u>

Con vida probable de 10 años.

Las adquisiciones de 1983 por \$ 3,160 conservan el mismo valor de reposición y la vida probable de 10-años.

4.- Se utilizó el método de índices para actualizar el capital contable.

ACTUALIZACIÓN INICIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

Actualización de Inventarios, Inmuebles, maquinaria y equipo y depreciación acumulada.

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>Reexpresión</u>	<u>Diferencia</u>
Inventarios	\$ 4,740	\$ 6,280	\$ 1,540
Inmuebles, maquinaria y equipo	63,204	144,450	81,246
Depreciación	(6,320)	(14,445)	(8,125)

Actualización del Capital Social y de las Utilidades Acumuladas.

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>Año</u>	<u>Factor de Ajuste</u>	<u>Reexpresión</u>	<u>Diferencia</u>
Capital Social	\$12,641	Enero 1982	423.6/223.7 = 1.89 (a) (b)	\$ 23,891	\$ 11,250
Utilidades Acumuladas	3,160	Durante 1982	423.6/303.6 = 1.40 (a) (c)	4,424	1,264

Determinación de la Ganancia Inicial por Posición Monetaria y del Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.

Ajuste a Inventarios.	\$ 1,540	
Ajuste a Inmuebles, maquinaria y equipo.	81,246	
Ajuste a la Depreciación.	(8,125)	
Ajuste a Capital Social.	(11,250)	Reserva para
Ajuste a Utilidades Acumuladas.	(1,264)	mantenimiento de Capital Contable
	<u>62,147</u>	
Ganancia Inicial por Posición Monetaria.		
Menos		
Resultado por posición monetaria inicial (ver pág. 72)	38,540**	
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	<u>\$ 23,607</u>	

(a) Índice al 31 de diciembre 1982

(b) Índice al 31 de enero 1982

(c) Índice promedio anual de 1982

** Porque incluye los rubros antes mencionados pero reexpresados por índices según lo estipula el B-10 en sus páginas 16 y 17

REGISTRO CONTABLE.

1) Inventarios	\$ 1,540	
Inmuebles, maquinaria y equipo	81,246	
Depreciación Acumulada		\$ 8,125
Reserva para mantenimiento de capital contable.		12,514
Resultado favorable inicial por posición monetaria		38,540
Resultado por tenencia de activos no monetarios		23,607

Incorporación a la contabilidad del Resultado de la actualización inicial al 31 de diciembre de 1982.

2) Resultado favorable inicial por posición monetaria.	\$ 38,540	
Utilidades acumuladas		\$ 38,540

Traspaso para reconocer el resultado - favorable inicial por posición monetaria, fue generado en las utilidades de ejercicios anteriores.

3) Costo de Ventas	\$ 1,540	
Inventarios		\$ 1,540

Afectación al costo de ventas por el incremento por actualización de los inventarios iniciales.

ACTUALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983.

Actualización de Inventarios.

<u>Concepto</u>	<u>Valor Histórico</u>	<u>Valor reposición</u>	<u>Diferencia</u>
Inventarios	\$ 6,320	\$ 10,991	\$ 4,671

REGISTRO CONTABLE

4) Inventarios	\$ 4,671	
Corrección por reexpresión		\$ 4,671

Incorporación a la contabilidad de la actualización del inventario de el ejercicio 1983.

Datos del Movimiento de Inmuebles, Maquinaria y Equipo y su Depreciación.

	<u>Inversiones</u> <u>Originales</u>	<u>Valor</u> <u>Reposición</u>	<u>Diferencia</u>
Inmuebles, maquinaria y equipo al 31 de diciembre de 1982.	\$ 63,204	\$ 144,450	\$ 81,246
Depreciación/demérito	6,320	14,445	8,125
Baja de Inmuebles, maquinaria y equipo a 1982.	15,801		
Depreciación/demérito	1,580		
Adquisiciones durante 1983:			
Inmuebles, maquinaria y equipo	3,160(a)	3,160	
Depreciación/demérito	316(b)	316	
Inmuebles, maquinaria y equipo	47,403(a)	235,516	188,113
Depreciación/demérito	9,481(b)	47,103	37,622

Actualización de Inmuebles, maquinaria y equipo

<u>Concepto</u>	<u>Inversión</u>	<u>Valor de</u> <u>Reposición</u>	<u>Diferencia</u>
Saldo neto al - 31 de diciembre de 1982	\$ 47,403(a)	\$ 235,516	\$ 188,113
Adquisiciones de el ejercicio	<u>3,160(a)</u>	<u>3,160</u>	<u>-o-</u>
Saldo al 31 de - diciembre de 1983	\$ <u>50,563</u>	\$ <u>238,676</u>	\$ <u>188,113</u>

(b) Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 1983

REGISTRO CONTABLE

5) Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ 106,867	
	(1)	
Corrección por reexpresión		\$ 106,867

Incorporación a la contabilidad de la actualización de Inmuebles, maquinaria y equipo al 31 de diciembre de 1983.

Incremento de 1983	\$ 188,113	
Menos		
Incremento de 1982	81,246	
Ajuste 1		
	<u>\$ 106,867</u>	(1)

Actualización de la depreciación acumulada.

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>Reexpresión</u>	<u>Diferencia</u>
Depreciación de 1982	\$ 9,481	\$ 47,103	\$ 37,622
Depreciación de la - adquisición de 1983	316 <u>\$ 9,797</u>	316 <u>\$ 47,419</u>	-o- <u>\$ 37,622</u>

Cálculo de la depreciación del Ejercicio.

Costo de reposición, 1982	\$ 144,450
Costo de reposición, 1983	<u>235,516</u>
	379,966
Promedio	<u>189,983</u>
&10% sobre \$ 189,983	18,998
&10% sobre \$ 3,160 de ad- quisiciones del ejercicio.	<u>316</u>
&Porcentaje de depreciación de Inmuebles, maquinaria y equipo	<u>\$ 19,314 (1)</u>

Distribución de la depreciación del ejercicio.

<u>Concepto</u>	<u>Cifras Históricas</u>	<u>Proporción</u>	<u>Complemento</u>	<u>Depreciación Reexpresión</u>
Costo de Ventas	\$ 2,212	44%	\$ 6,274	\$ 8,486
Gasto de Operación	2,844	56%	7,984	10,828
	<u>\$ 5,056</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 14,258</u>	<u>\$ 19,314 (1)</u>

REGISTRO CONTABLE

6) Corrección por reexpresión	\$ 15,239	
Gastos de Operación	7,984	
Costo de Ventas	6,274	
Depreciación Acumulada		\$ 29,497 (2)

Incorporación a la contabilidad de la actualización de la depreciación acumulada de Inmuebles, maquinaria y - - equipo al 31 de diciembre de 1983.

Incremento en 1983	\$ 37,622	
Menos		
Incremento en 1982	8,125	
Ajuste 1		
	<u>\$ 29,497</u>	(2)

Actualización del Costo de Ventas.

<u>Concepto</u>	<u>Valor Histórico</u>	<u>Valor de Reposición</u>	<u>Ajuste</u>
Costo de Ventas (sin incluir la depreciación)	\$ 12,641	\$ 18,841	\$ 6,200

REGISTRO CONTABLE

7) Costo de Ventas	\$ 6,200	
Corrección por reexpresión		\$ 6,200

Para registrar la actualización
(complemento) del costo de ventas.

ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 1983.

<u>Aportaciones</u>	<u>Año</u>	<u>Factor de Ajuste</u>	<u>Reexpresión</u>	<u>Diferencia</u>
\$ 12,641	Enero de 1982	$766.1/223.7 = 3.42$ (a) (b)	\$ 43,232	\$ 30,591

REGISTRO CONTABLE

8) Corrección por reexpresión	\$ 19,341	
Reserva para mantenimiento de Capital contable.		\$ 19,341 (1)

Incorporación a la contabilidad de la -
actualización del capital social al 31-
de diciembre de 1983.

Incremento al 31 de diciembre de 1983	\$ 30,591
Menos	
Incremento al 31 de diciembre de 1982	<u>11,250</u>
Actualización neta al 31 de diciembre 1983.	\$ <u>19,341</u> (1)

(a) Índice al 31 de diciembre de 1983.

(b) Índice al 31 de enero de 1982.

Al 31 de diciembre de 1983.

<u>Importe</u>	<u>Concepto</u>	<u>Fecha</u>	<u>Factor de Ajuste</u>	<u>Reexpresión</u>	<u>Diferencia</u>
\$3,160	Utilidades	Durante 1982	$766.1/303.6 = 2.52$ (a) (b)	\$ 7,963	\$ 4,803
(158)	Reserva Le gal	Durante 1983	$766.1/303.6 = 2.52$ (a) (b)	(398)	(240)
(790)	Dividendos		$766.1/597.8 = 1.28$ (a) (c)	(1,011)	(221)
<u>\$2,212</u>				\$ <u>6,554</u>	\$ <u>4,342</u>
38,540 (d)	Resultado por posi-- ción mone- taria	Durante 1982	$766.1/303.6 = 2.52$ (a) (b)	97,121	58,581
<u>\$40,752</u>				\$ <u>103,675</u>	\$ <u>62,923</u>

REGISTRO CONTABLE

9) Corrección por reexpresión	\$ 61,722	
Reserva por mantenimiento de Capi tal contable		\$ 61,722 (1)

Incorporación a la contabilidad de la Actua
lización de las utilidades acumuladas al fi
nal del ejercicio.

Incremento por 1983. \$ 62,923

Menos

Incremento por 1982; parte propor
cional (del 95%) de la reserva pa
ra mantenimiento del capital conta
ble por las utilidades de 1982. -
(ver Ajuste 11) del método de Índi
ces).

1,201
\$ 61,722 (1)

- (a) Índice al 31 de diciembre de
1983.
(b) Índice anual promedio 1982.
(c) Índice al 30 de junio de 1983.
(d) Ver ajuste 12) del método de
índices.

Actualización de la Reserva Legal

Al 31 de diciembre de 1983.

<u>Importe</u>	<u>Fecha</u>	<u>Factor de Ajuste</u>	<u>Reexpresión</u>	<u>Diferencia</u>
\$ 158	Creación por segregación de utilidades de 1982.	$766.1/303.6 = 2.52$ (a) (b)	\$ 398	\$ 240

REGISTRO CONTABLE

10) Corrección por reexpresión

\$ 177

Reserva para mantenimiento de capital contable

\$ 177
(1)

Incorporación a la contabilidad de la actualización de la reserva legal al 31 de diciembre de 1983.

Incremento por 1983

\$ 240

Menos

Incremento por 1982; parte proporcional (del 5%) de la reserva para mantenimiento de capital contable por las utilidades de 1982 (ver ajuste 11) del método de índices).

63
\$ 177 (1)

(a) Índice al 31 de diciembre de 1983.

(b) Índice anual promedio de 1982.

Actualización de las Utilidades del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 1983.

<u>Importe</u>	<u>Año</u>	<u>Factor de Ajuste</u>	<u>Reexpresión</u>	<u>Diferencia</u>
\$1,422	Durante 1983	766.1/612.9 = 1.25 (a) (b)	\$ 1,778	\$ 356

REGISTRO CONTABLE

11) Corrección por reexpresión	\$ 356	
Reserva para mantenimiento de capital contable.		\$ 356

Reconocimiento del efecto que tiene la utilidad del ejercicio en el mantenimiento del capital contable.

(a) Índice al 31 de diciembre de 1983.

(b) Índice promedio anual de 1983.

Inventarios

(1)	1,540	1,540	(1)	(1)
(4)	4,671		(5)	
	<u>6,211</u>	<u>1,540</u>		
	<u>4,671</u>			

Inmuebles, maquinaria y equipo.

	81,246
	<u>106,867</u>
	<u>188,113</u>

Depreciación Acumulada.

	8,125 (1)
	<u>29,497 (6)</u>
	<u>37,622</u>

Resultado favorable inicial por posición monetaria

(2)	38,540	38,540	(1)
	<u>38,540</u>	<u>38,540</u>	

Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

	23,607 (1)
	<u>16,163 (12)</u>
	<u>39,770</u>

Utilidades Acumuladas

	38,540 (2)
	<u>38,540</u>

Reserva para mantenimiento de capital contable

	12,514 (1) (3)
	19,341 (8) (6)
	61,722 (9) (7)
	177 (10)
	356 (11)
	<u>94,110</u>

Costo de Ventas

	1,540
	6,274
	6,200
	<u>14,014</u>

Corrección por Reexpresión

(6)	15,239	4,671 (4)
(8)	19,341	106,867 (5)
(9)	61,722	6,200 (7)
(10)	177	
(11)	356	
	<u>96,835</u>	<u>117,738</u>
(12)	<u>20,903</u>	<u>20,903</u>

Gastos de Operación

(6)	7,984
	<u>7,984</u>

Resultado monetario operacional

	4,740 (12)
	<u>4,740</u>

RESULTADO MONETARIO DEL EJERCICIORESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS.

La cuenta puente "corrección por reexpresión" representa la ganancia o la pérdida monetaria del ejercicio y el superávit o déficit del ejercicio - por tenencia de activos no monetarios.

La ganancia monetaria del ejercicio se estimó en \$ 4,740 para así abatir los demás elementos del costo integral de financiamiento, el remanente se llevó como tenencia de activos no monetarios.

REGISTRO CONTABLE

12) Corrección por reexpresión	\$ 20,903	
Resultado monetario operacional		\$ 4,740
Resultado por tenencia de activos no monetarios.		16,163

Reconocimiento en resultados y en capital contable de los resultados favorables por posición monetaria y por tenencia de activos no monetarios.

COMPROBACION DEL RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS-
NO MONETARIOS.

	<u>Método de</u> <u>Indices</u>	<u>Método de</u> <u>Costos es-</u> <u>pecíficos</u>	<u>Diferencia</u>
Inventarios	\$ 6,742	\$ 10,991	\$ 4,249
Inmuebles, maqui- naria y equipo - (neto)	135,470	191,257	55,787
Cambio en los resultados del ejercicio por la aplicación de uno y otro méto- dos.			
Indices	(36,082)		
Costos espe- cíficos	<u>(15,836)</u>		<u>(20,266)</u>
			<u>\$ 39,770</u>
Al principio del ejercicio	\$ 23,607		
Incremento del ejercicio		<u>16,163</u>	
		<u>\$ 39,770</u>	

PARIDAD TECNICA DE EQUILIBRIO

	<u>1983</u>	<u>1977</u>	<u>NETO</u>	
MEXICO	766.10(") (b)	85.10(") (b)	681.00	Indice infla cionario.
ESTADOS UNIDOS	296.20(") (c)	181.50(") (c)	114.70	Indice infla cionario.

$$\frac{681.00}{114.70} = 5.94 \times 22.70 = 134.838$$

Tipo de cambio de equi
librio al cierre

143.980 Tipo de cambio oficial
al cierre.

(9.142)

El resultado es negativo por lo que el tipo de cambio de equilibrio es menor que el tipo de cambio oficial por lo que no se corre ajuste por paridad - técnica o de equilibrio, según lo establece el B-10 en su párrafo 129.

En consecuencia los pasivos se valuarán a tipo de cambio oficial ya que éste es mayor que el tipo- de equilibrio. Ver B-10 párrafo 132.

- (a) Tipo de cambio al cierre del año base 1977.
- (b) De Índice de Precios al Consumidor de mayo 1984.
- (c) De la Revista Economic Indicators de mayo de -- 1984 y de la Revista de Negocios y Bancos de ma yo de 1984.
- (") Indices Inflacionarios al 31 de diciembre de - los años indicados.

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.

El costo integral de financiamiento, es la actualización por el método de costos específicos, se integra por:

- a.- Intereses
- b.- Pérdida en cambios
- c.- Resultado por posición monetaria y
- d.- Pérdida por tenencia de activos no monetarios.

En el caso en que el resultado por posición monetaria sea favorable, se llevará a resultados hasta por el monto de las sumas de los intereses, pérdida en cambios y pérdida por tenencia de activos no monetarios, reduciéndose el costo integral de financiamiento, inclusive hasta llegar a cero, y el remanente se llevará al Capital Contable.

Dicho lo anterior, podemos observarlo más claramente con las siguientes mecanizaciones:

$$C.I.F. = a + b + c + d$$

Si "c" es favorable tenemos que:

$$C.I.F. - c = a + b + d$$

y como en nuestro caso "d" = 0 entonces tenemos que:

$$C.I.F. - c = a + b$$

y como

$$c = a + b$$

Entonces

$$C.I.F. = 0$$

En consecuencia el remanente de "c" se llevará al capital contable.

En nuestro caso práctico el Costo Integral de Financiamiento se integra así:

$$C.I.F. = a + b + c + d$$

$$C.I.F. = 1,580 + 3,160 + (4,740) + 0$$

$$C.I.F. = 0$$

AMERICA S.A.
BALANCE GENERAL (REEXPRESADO) AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983. (MILES DE PESOS M/N.)

	CIFRAS HISTORICAS	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>	CIFRAS AC- TUALIZADAS
<u>A C T I V O</u>				
<u>Circulante</u>				
Efectivo en caja y bancos	\$ 1,383	\$	\$	\$ 1,383
Cuentas por cobrar:				
Clientes	14,730			14,730
Deudores diversos	<u>1,270</u>			<u>1,270</u>
	16,000			16,000
Inventarios	<u>6,320</u>	4,671		<u>10,991</u>
Suma el circulante	<u>23,703</u>			<u>28,374</u>
<u>Inmuebles, maquinaria y equipo</u>				
Inversión	50,563	188,113		238,676
Depreciación acumulada	<u>9,797</u>		37,622	<u>47,419</u>
Neto	<u>40,766</u>			<u>191,257</u>
Suma el activo	<u>\$ 64,469</u>	<u>\$ 192,784</u>	<u>\$ 37,622</u>	<u>\$ 219,631</u>
<u>P A S I V O</u>				
<u>A corto plazo</u>				
Proveedores M/N	\$ 36,500	\$	\$	\$ 36,500
Proveedores M/E	3,937			3,937
I.S.R.	1,195			1,195
P.T.U.	<u>228</u>			<u>228</u>
Suma el corto plazo	41,860			41,860
<u>A largo plazo</u>				
Proveedores M/E	<u>6,176</u>			<u>6,176</u>
Suma el pasivo	<u>48,036</u>			<u>48,036</u>
<u>C A P I T A L C O N T A B L E</u>				
Capital social	12,641			12,641
Reserva legal	158			158
Utilidades acumuladas	2,212		38,540	40,752
Utilidad del ejercicio	1,422	17,258		(15,836)
Reserva para mantenimiento de capital			94,110	94,110
Rva. por Tenencia de Activos no Monetarios			39,770	<u>39,770</u>
Suma el capital	<u>16,433</u>			<u>171,635</u>
Suma el pasivo y capital	<u>\$ 64,469</u>	<u>\$ 210,042</u>	<u>\$ 210,042</u>	<u>\$ 219,671</u>

AMERICA S.A.

ESTADO DE RESULTADOS (REEXPRESADO) DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983. (MILES DE PESOS M/N).

	CIFRAS HISTORICAS	DEBE	HABER	CIFRAS AC- TUALIZADAS
Ventas	\$ 31,602	\$	\$	\$ 31,602
Costo de Ventas	<u>14,853</u>	14,014		<u>28,867</u>
Utilidad bruta	<u>16,749</u>			<u>2,735</u>
Gastos de Operación				
Administración y ventas	6,320			6,320
Depreciación	<u>2,844</u>	7,984		<u>10,828</u>
	<u>9,164</u>			<u>17,148</u>
Utilidad (pérdida) en operación	<u>7,585</u>			<u>(14,413)</u>
Costo Integral de Financiamiento:				
Intereses	1,580			1,580
Pérdida en cambio	3,160			3,160
Resultado monetario operacional	<u>4,740</u>		4,740	<u>(4,740)</u> <u>-o-</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuestos	2,845			(14,413)
I.S.R. y P.T.U.	<u>1,423</u>			<u>1,423</u>
Utilidad (pérdida)	<u>\$ 1,422</u>	<u>\$ 21,998</u>	<u>\$ 4,740</u>	<u>\$ (15,836)</u>

ANALISIS FINANCIERO

RAZONES	CIFRAS HISTORICAS	METODO DE INDICES	COSTOS ESPECIFICOS
RENTABILIDAD.			
$\frac{\text{Capital Contable}}{\text{Capital Social}} =$	$\frac{16,433}{12,641} = 1.29$	$\frac{111,579}{12,641} = 8.82$	$\frac{171,635}{12,641} = 13.57$
$\frac{\text{Utilidad en Operación}}{\text{Capital Contable}} =$	$\frac{7,585}{16,433} = 0.46$		
$\frac{\text{Utilidad en Operación}}{\text{Ventas}} =$	$\frac{7,585}{31,602} = 0.24$		
$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas}} =$	$\frac{1,422}{31,602} = 0.04$		
$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Capital Contable}} =$	$\frac{1,422}{16,433} = 0.08$		
$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo Total}} =$	$\frac{1,422}{64,469} = 0.02$		

En base al análisis financiero aplicado a los estados financieros actuali-
zados podemos observar que la empresa no es rentable ya que la utilidad -
histórica ficticia es absorbida por los cargos a resultados por la actua-
lización del costo de ventas y la depreciación del ejercicio. Esto es muy
importante ya que si se tomasen las cifras históricas podríamos llegar a-
la conclusión que la empresa es rentable y con la capacidad para decretar
dividendos lo que agravaría su estabilidad financiera.

RAZONES	CIFRAS HISTORICAS	METODO DE INDICES	COSTOS ESPECIFICOS
LIQUIDEZ			
Activo circulante -	23,703 -	24,145 -	28,374 -
Pasivo circulante =	41,860 =18,157	41,860 = 17,715	41,860 = 13,486
$\frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}} =$	$\frac{23,703}{41,860} = 0.56$	$\frac{24,415}{41,860} = 0.57$	$\frac{28,374}{41,860} = 0.67$
$\frac{\text{Activo circulante-inven-tarios}}{\text{Pasivo Circulante}} =$	$\frac{17,383}{41,860} = 0.41$	$\frac{17,403}{41,860} = 0.41$	$\frac{17,383}{41,860} = 0.41$
$\frac{\text{Costo de Ventas}}{\text{Saldo Promedio de Inven-tario}} =$	$\frac{14,853}{5,530} = 2.68$	$\frac{22,734}{5,955} = 3.81$ (a)	$\frac{28,867}{8,635} = 3.34$ (a)
$\frac{360}{\text{Rotación de Inventarios}} =$	$\frac{360}{2.68} = 134.32$	$\frac{360}{3.81} = 94.48$	$\frac{360}{3.34} = 107.78$
$\frac{\text{Inventarios}}{\text{Capital de trabajo}} =$	$\frac{6,320}{18,157} = 0.34$	$\frac{6,742}{17,715} = 0.38$	$\frac{10,991}{13,486} = 0.81$
$\frac{\text{Cuentas por Cobrar}}{\text{Capital de trabajo}} =$	$\frac{16,000}{18,157} = 0.88$	$\frac{16,000}{17,715} = 0.90$	$\frac{16,000}{13,486} = 1.18$

(a) Se tomó reexpresión de inventarios inicial y final entre dos.

En épocas inflacionarias es más importante mantener una buena liquidez que mantener una buena solvencia y en base al análisis financiero aplicado a los 3 estados, observamos que la empresa es líquida y que muestra una mejor posición en el análisis aplicado a los estados financieros reexpresados a costos específicos, lo que se debe a que la información ahí generada es más apegada a la realidad de la empresa y a la situación económica exterior de la misma, en contraste el análisis efectuado a los estados financieros históricos que agrupan pesos de diferente poder adquisitivo, lo que distorsiona el sentido de las razones aplicadas.

RAZONES	CIFRAS HISTORICAS	METODO DE INDICES	COSTO ESPECIFICOS.
ESTRUCTURA FINANCIERA			
$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Capital Contable}}$	$= \frac{64,469}{16,433} = 3.92$	$\frac{159,615}{111,579} = 1.43$	$\frac{219,631}{171,635} = 1.27$
$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Capital Contable}}$	$= \frac{48,036}{16,433} = 2.92$	$\frac{48,036}{111,579} = 0.43$	$\frac{48,036}{171,635} = 0.27$
$\frac{\text{Pasivo a largo Plazo}}{\text{Capital Contable}}$	$= \frac{6,176}{16,433} = 0.37$	$\frac{6,176}{111,579} = 0.05$	$\frac{6,176}{171,635} = 0.03$
$\frac{\text{Pasivo a corto Plazo}}{\text{Capital Contable}}$	$= \frac{41,860}{16,433} = 2.54$	$\frac{41,860}{111,579} = 0.37$	$\frac{41,860}{171,635} = 0.24$
$\frac{\text{Activo Fijo}}{\text{Capital Contable}}$	$= \frac{50,563}{16,433} = 3.07$	$\frac{166,164}{111,579} = 1.48$	$\frac{239,676}{171,635} = 1.39$

La aplicación de la reexpresión de Costos específicos mejoró sustancialmente la estructura financiera de la empresa ya que la misma aparece menos apalancada y con capacidad de apalancarse un 0.73 más.

Da la impresión que no se aprovechan las fuentes de financiamiento externa pero lo que sucede es que la actualización del capital fue determinante ya que los pasivos por ser partidas monetarias no se actualizaron quedando cortos ante el monto de la inversión propia de los accionistas.

C A P I T U L O I V .

D I F E R E N C I A S E N T R E E L B - 7 Y E L B - 1 0 .

CONCEPTO

1.- GENERAL

Obligatoriedad de presentar cifras actualizadas para los efectos significativos de la inflación en la información financiera.

BOLETIN B-10

El boletín B-10 establece que esta información debe incorporarse a los estados financieros básicos, bajo las reglas de valuación y presentación que el mismo indica.

Así mismo señala que deben seguirse controlando las cifras históricas de las partidas que se expresan.

Por lo tanto, los usuarios de la información - deberán acudir en primer término a las cifras actualizadas de los estados financieros básicos.

BOLETIN B-7.

El boletín B-7 establecía que bajo carácter experimental esta información se incluyera por separado de los estados financieros básicos, como información adicional a los mismos.

Simultáneamente aceptaba que en los estados financieros básicos se registraran revaluaciones de - activo fijo y de sus depreciaciones.

Renglones que deben actualizarse.

BOLETIN B-10

Inventarios y costo de ventas.

Inmuebles, maquinaria y equipo, depreciación acumulada y depreciación del período.

Capital Contable.

Además deberá determinarse:

Resultado por tenencia de activos no monetarios.

Costo integral de financiamiento como concepto de - resultados, que comprende intereses, ganancias o - pérdidas por posición monetaria y utilidades o pérdidas por fluctuaciones cambiarias.

BOLETIN B-7

Inventarios y costo de venta.

Inmuebles, maquinaria y equipo, depreciación acumulada y depreciación del período.

Capital Contable.

Además deberá determinarse:

Superávit o déficit por retención de activos no monetarios.

Ganancias o pérdidas por posición monetaria como - concepto de capital contable, incluyendo fluctuaciones cambiarias.

2.- INVENTARIOS Y COSTO DE VENTA.

Actualización de los inventarios.

BOLETIN B-10

Previo estudio razonable de las circunstancias particulares de la entidad, ésta podrá optar por actualizar sus inventarios mediante:

- A.- Reexpresión con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Banco de México (INPC).
- B.- Actualización de costos específicos con base en:
- a) Sistema PEPS.
 - b) Precio de la última compra (mercado).
 - c) Costo estándar (mercado).
 - d) Índices específicos técnicamente determinados.
 - e) Costos de reposición.

El valor actualizado no debe exceder del valor de realización.

BOLETIN B-7

Este boletín señalaba que los inventarios podrían actualizarse con base en:

- A.- Reexpresión mediante el uso del Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- B.- Actualización de costos específicos con base en:
- a) Sistema PEPS.
 - b) Precio de la última compra.
 - c) Costo estándar.

También desde luego, sin exceder el valor de realización.

3.- ACTIVOS FIJOS Y DEPRECIACIONES.

Ajuste por cambios en el nivel general de precios.

BOLETIN B-10

Bajo este método se pretende expresar el costo histórico de los activos fijos a pesos constantes -

de poder adquisitivo al cierre del ejercicio utilizando el INPC. La depreciación acumulada debe calcularse aplicando al costo actualizado, la proporción de vida útil consumida, según una estimación realista.

BOLETIN B-7

En la misma forma este boletín señalaba que los inmuebles, maquinaria y equipo, así como su depreciación acumulada, se reexpresarían en unidades de poder adquisitivo general al cierre del ejercicio.

Además se aclaraba que en el caso de que se hubiera incorporado pérdida cambiaria al costo de activos no monetarios, la actualización se efectuaría sin incluir el monto de la pérdida incorporada.

Requisitos del avalúo de peritos independientes.

BOLETIN B-10

Los avalúos deben ser emitidos por valuadores independientes, de competencia acreditada. Estos deben asignar valores específicos en forma individual o por grupo homogéneos, así como:

- a) Señalar valores de reposición antes de depreciaciones (valor nuevo) así como valores netos del demérito por uso y obsolescencia.
- b) Indicar vida útil remanente y valor de desecho en su caso.
- c) Todos los bienes de la misma clase y características, deben tratarse en forma congruente.

- d) "Debe existir congruencia entre las políticas de capitalización... y las partidas que se incorporan para determinar el monto del avalúo".

BOLETIN B-7

Se establecía los mismos requisitos para los - avalúos de peritos independientes, haciendo énfasis en que no se incorporen o excluyan algunos bienes - de los avalúos para alcanzar cifras predeterminadas. No se hacía mención alguna respecto a las políticas de capitalización en activos fijos.

Otras formas de actualizar a costos específicos.

BOLETIN B-10

A.- Mediante la aplicación de índices específicos a los bienes de que se trate, incluso cuando éstos ha^{ya} yan sido valuados anteriormente por peritos indepen^{di} dientes, siempre y cuando los valores sean represen^{ta} tivos de los existentes en el mercado.

B.- Excepcionalmente mediante avalúo practicado por técnicos de la empresa, cumpliendo los demás requi^{si} sitos de los avalúos y auxiliándose de peritos inde^{pe} ndientes.

BOLETIN B-7

También se establecía la posibilidad de reex^{pr} esar las cifras mediante índices específicos por^{ra} ramas industriales, pero se limitaba a que éstos - fueran publicados por el Banco de México. Así mismo se permitía actualizar avalúos mediante INPC, siem^{pr} e y cuando éste no se incrementara en más de un - 50% ni transcurrieran más de 5 años. Por otra parte no se contempla la posibilidad de que se realizaran avalúos por personal técnico de la empresa.

Depreciación del ejercicio

BOLETIN B-10

Debe basarse en la vida probable de los activos, técnicamente determinada, así como calcularse sobre los montos actualizados a la fecha que mejor permita enfrentar ingresos contra gastos, considerando la misma tasa, procedimiento y vida probable utilizados para el registro de los costos históricos.

BOLETIN B-7

Se indicaba que la depreciación del ejercicio se expresaría en unidades de poder adquisitivo general promedio del año (en el método de índices) o con base en los costos actualizados prevalecientes durante el ejercicio (en el método de costo específicos).

4.- CAPITAL CONTABLE.

Actualización del capital.

BOLETIN B-10

Se define este concepto como la cantidad necesaria para mantener el poder adquisitivo de la inversión de los accionistas y de las utilidades retenidas, conforme a los períodos en que se generaron, mediante la aplicación del INPC, índice escogido por considerarlo el más representativo desde el punto de vista de los accionistas, así como por su disponibilidad y confiabilidad.

La cuenta de "Actualización del Capital" debe representar la diferencia entre el valor histórico-

y el actualizado del capital contable al cierre del ejercicio. Se indica que también las pérdidas deben ser actualizadas, así como que no debe incluir el -superávit por actualización.

BOLETIN B-7

En forma similar se establecía que adoptando - el criterio de mantenimiento financiero del capital, debería determinarse una "Reserva para mantenimiento de capital", a través de la cual se reexpresarán las cifras del capital social y utilidades acumuladas, aplicando el INPC al cierre del ejercicio. La presentación del monto de la reserva se efectuaba - separando la correspondiente a las utilidades acumu- ladas no repartidas, pudiendo incorporarse esta por- ción al valor histórico de dichas utilidades.

Resultado por tenencia de activos no monetarios.

BOLETIN B-10

Este concepto sólo se presenta cuando los acti- vos no monetarios se actualizan a costos específi- -cos.

Para fines prácticos esta cuenta se debe cuan- tificar por exclusión después de haber identificado la parte correspondiente a la actualización del ca- pital y la relativa al resultado por posición mone- taria.

El resultado por tenencia de activos no moneta- rios debe presentarse directamente en el capital - contable; sin embargo, si este concepto resulta ser un déficit y existe resultado monetario positivo, - aquella parte del déficit que corresponda exclusiva- mente a los activos no monetarios actualizados, se-

aplicará íntegramente contra dicho resultado monetario. En caso de que dicha aplicación origine un déficit neto, esto se presentará en el capital contable, bajo el concepto que se comenta.

"El resultado por tenencia de activos no monetarios deberá desglosarse en sus partes relativas a inventarios, activos fijos y ... otros activos no monetarios no actualizados".

BOLETIN B-7

En forma similar este boletín señalaba la necesidad de determinar el superávit o déficit por retención de activos no monetarios en los casos en que dichos activos fueron reexpresados a costos específicos. Sin embargo, en vista de que el resultado por posición monetaria se presentaba directamente en el capital contable, no se establecían ajustes especiales cuando se determinara un déficit por retención de activos no monetarios.

5.- COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

Concepto y partidas que lo forman.

BOLETIN B-10

En épocas inflacionarias se considera que el costo por uso de pasivo, se integra por los intereses, el resultado por posición monetaria y las fluctuaciones cambiarias. Por lo tanto, el boletín señala que dicho concepto deben presentarse agrupados dentro de un rubro denominado "Costo Integral de Financiamiento", afectando los resultados del período en que se devenguen.

Sin embargo, cuando se obtenga un resultado monetario positivo que sea superior a la suma de intereses, fluctuaciones cambiarias y déficit -- por tenencia de activos no monetarios, el importe neto acreedor se llevará directamente al patrimonio.

Cuando se capitalicen costos financieros correspondientes a una fase preoperacional de inversiones en activos fijos, éstos deberán comprender intereses, resultados cambiarios y resultados por posición monetaria.

BOLETIN B-7

El boletín B-7 no incluía este concepto, ya que sus componentes se presentaban como sigue:

- a) Intereses, en resultados.
- b) Resultado por posición monetario directo en capital contable, absorbiendo previamente el resultado por fluctuaciones cambiarias.

Tipos de Cambio.

BOLETIN B-10

El boletín señala que en tiempos recientes el uso del tipo de cambio de mercado para valorar operaciones y saldos en moneda extranjera, ha provocado una estimación inadecuada de las contingencias derivadas de los riesgos cambiarios, traduciéndose en un mal enfrentamiento de gastos contra ingresos.

Según el boletín, este problema puede subsanarse mediante la utilización de un tipo de cambio diferente al de mercado, el cual se denomina como "paridad técnica o de equilibrio". Esta paridad sólo --

se utilizará cuando sea mayor a la de mercado y la empresa tenga una posición corta en moneda extranjera, registrando el efecto neto como una reserva para contingencia. Con este procedimiento se busca "por un lado, una determinación correcta del costo de financiamiento enfrentable en un período, y por otro una valuación conjunta más adecuada de las partidas en moneda extranjera".

BOLETIN B-7

Para fines del boletín B-7, las operaciones y saldos en moneda extranjera se registraba al tipo de cambio de mercado al cierre del ejercicio, considerando lo que al respecto establecían los demás boletines y circulares de la comisión. El boletín B-5 establecía la posibilidad de utilizar un tipo de cambio diferente al oficial, cuando éste no fuera representativo de las condiciones imperantes.

Paridad técnica o de equilibrio.

BOLETIN B-10.

El boletín la define como: "la estimación de la capacidad adquisitiva -poder de compra- de la moneda nacional respecto de la que posee en su país de origen una divisa extranjera, en una fecha determinada. Representa, en consecuencia, una magnitud que, en condiciones similares tiende a constituir el precio natural de una divisa extranjera, en unidades monetarias del país con el que se la relaciona".

De acuerdo con el boletín, esta paridad se determinará relacionando el INPC de México con el índice de precios del U.S. Department of Commerce, to

mando como año base (o de equilibrio), el de 1977.- Para el caso de divisas diferentes al dólar norteamericano, se tomará como punto de partida la paridad de éstas ante el dólar, para después aplicar la paridad técnica.

BOLETIN B-7

No se consideraba la existencia de este concepto.

Otros aspectos relacionados con la paridad técnica.

BOLETIN B-10

Para fines de calcular el efecto correspondiente a cada ejercicio por la aplicación de la paridad técnica, en el primer ejercicio de su utilización deberán efectuarse los cálculos correspondientes a la posición monetaria al iniciar y al finalizar el ejercicio.

En los casos en que la posición monetaria corta se equilibre o se convierta en largo, el efecto correspondiente se presentará en el estado de resultados; sin embargo, este efecto no se registrará -- cuando al cierre del ejercicio exista sólo transitoriamente una reducción en la posición monetaria corta.

Cuando se contraten pasivos en moneda extranjera y la paridad técnica sea superior a la de mercado, inmediatamente procederá el registro de la contingencia, separadamente del ajuste por el tipo de cambio al cierre del ejercicio.

BOLETIN B-7

No aplicable.

Resultado por posición monetaria.

BOLETIN B-10

Este resultado deberá determinarse en todos los casos, para lo cual podrán utilizarse cualquiera de los dos procedimientos que se indican enseguida:

A.- Aplicando la siguiente fórmula:

Posición monetaria neta al iniciar el ejercicio, reexpresado a unidades del cierre del ejercicio.

Más: Aumentos en partidas monetarias, reexpresados al cierre del ejercicio.

Menos: Disminuciones en partidas monetarias, reexpresadas al cierre del ejercicio.

Igual a: "Posición monetaria neta ajustada".

Menos: "Posición monetaria actual"

Igual a: "Resultado por posición monetaria".

B.- Aplicando la siguiente fórmula:

Promedio mensual de posiciones monetarias netas del período.

Por: Factor de inflación al final del año, derivado del INPC

Igual a: Resultado por posición monetaria.

BOLETIN B-7

El boletín B-7 establecía tratamiento similar al que ahora señala el boletín B-10 para el resultado por posición monetaria, con las siguientes variantes significativas:

- a) La presentación de este concepto se efectuaba en el capital contable, mientras que ahora deberá presentarse en resultados, con las excepciones indicadas.
- b) Este resultado incluía el resultado de las fluctuaciones cambiarias, partidas que ahora formarán parte del costo integral de financiamiento.
- c) El efecto neto de la actualización inicial, en caso de ser una pérdida, debería disminuirse de las utilidades acumuladas actualizadas. Conforme al boletín B-10, el efecto por la actualización inicial deberá presentarse por separado en el capital contable.
- d) Sólo se mencionaba la fórmula simplificada de cálculo, que en el boletín B-10 se incluye en segundo término. En ambos boletines se hacen comentarios respecto al diferencial que puede presentarse entre el resultado por posición monetaria calculado con base en fórmula y aquel que resulta en la contracuenta contable de actualización.

Costo integral de financiamiento y aspectos relativos.

Se presentará en el estado de resultados, en seguida de la utilidad en operación. Debe analizarse por cada uno de sus componentes.

Deben tomarse en cuenta las excepciones cuando existe déficit por tenencia de activos no monetarios y cuando se genere costo integral de financiamiento acreedor, derivado de una ganancia por posición monetaria.

Deben destacarse la provisión y la reserva de pasivo para contingencias por diferencia en el tipo de cambio técnico respecto al de mercado, en su caso.

Debe revelarse cualquier restricción cambiaria o de otro tipo, en relación con operaciones y saldos en moneda extranjera.

Debe revelarse el monto de activos y pasivos - en moneda extranjera, así como las bases de su registro, fundamentalmente en cuanto al tipo de cambio utilizado.

Debe explicarse el significado del resultado - por posición monetaria.

6.- PRESENTACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Concepto que deben presentarse reexpresados en el balance general.

BOLETIN B-10

Inventarios.

Inmuebles, maquinaria y equipo y su depreciación - acumulada.

Capital contable incluyendo:

Actualización del capital.

Resultado por tenencia de activos no monetarios (en su caso).

Resultado del ejercicio.

Cuando se presente cifras de años anteriores, - éstas deberán mostrarse sin reestructuración - alguna.

BOLETIN B-7

Conforme al boletín B-7 la información financiera se presentaba como información adicional, generalmente en la última nota a los estados financieros, mostrando el efecto que tendría la actualización tanto en el estado de resultados como en el balance general, incluyendo algunos comentarios pertinentes para facilitar la interpretación de las cifras actualizadas.

Concepto que deben presentarse reexpresados en el estado de resultados.

BOLETIN B-10.

Costo de ventas.

Depreciación del período.

Costo integral de financiamiento que incluye intereses, resultado cambiario y resultado por posición monetaria.

Inventarios y costos de ventas.

Debe revelarse el método y procedimiento seguido para la actualización de estos conceptos, así como el costo histórico de los mismos.

Cuando se use PEPS para inventarios y UEPS para el costo, no es necesario revelar datos históricos.

Inmuebles, maquinaria y equipo.

Debe revelarse aquella información pertinente e indispensable que permita al usuario captar el significado e implicaciones del monto en que apare-

cen determinados los activos fijos y la depreciación. Como mínimo se revelará:

- a) Método de actualización adoptado.
- b) Costo histórico original y depreciación acumulada.
- c) Diferencia entre gastos por depreciación a costo histórico y a valores actualizados.
- d) Procedimiento de depreciación utilizado.
- e) Activos no revaluados en su caso.
- f) Efecto en caso de haber efectuado cambios en la estimación de la vida probable de los bienes.

Capital Contable

El rubro de actualización del capital se presenta directamente en el capital contable. En una nota deberá indicarse el procedimiento seguido para su determinación, explicando brevemente su naturaleza.

El resultado por tenencia de activos no monetarios se presentará en el capital contable y deberá revelarse en una nota el procedimiento seguido para su determinación, explicando también brevemente su naturaleza.

C A P I T U L O V

E L B O L E T I N B - 1 0 E N D I F E R E N -
T E S A M B I T O S

Ambito Financiero

Ambito Fiscal

En el dictamen del Auditor Independiente

AMBITO FINANCIERO

Es innegable que al incorporar los efectos inflacionarios en los estados financieros debe efectuarse un cambio en el análisis financiero y una renovación de criterio para la toma de decisiones financieras a corto y largo plazo; ya que la inflación conlleva una serie de situaciones económicas nuevas que tienen un carácter riesgoso el cual tiene que ser tomado en cuenta para el análisis y toma de decisiones financieros.

En consecuencia la administración financiera de una empresa debe medir el elemento riesgo de la inflación en las siguientes situaciones:

- 1.- En la fijación de costos y precios de venta en forma irreal ya que no se obtiene un margen de utilidad que absorba los demás gastos y que además contribuya al mantenimiento del capital de trabajo.
- 2.- En el abatimiento excesivo de costos y gastos que vaya en detrimento de la calidad de la producción y de la producción misma.
- 3.- En no observar que los activos valuados a costo histórico generan resultados (utilidad o pérdida) actuales.
- 4.- En considerar que la empresa tiene un crecimiento, siendo que las que crecen son las cifras impactadas por la inflación; por ejemplo, al comparar el renglón de ventas podría pensarse que las ventas se han duplicado o triplicado de un ejercicio a otro, más lo que sucede es que se vendió la misma cantidad de unidades, o quizá menos, pero a diferentes precios inflacionados.

5.- Consecuencia del punto anterior, en el decreto de dividendos con base en utilidades ficticias.

6.- En la falta de liquidez que eleva considerablemente la carga financiera, vía intereses por préstamos solicitados, otorgamiento de descuentos por pronto pago, descuento de documentos, etc.

7.- En el comportamiento del mercado de la empresa.

Los puntos listados anteriormente provocan que se efectúe una consuetudinaria y estrecha vigilancia de la estructura operativa de la empresa en el ambiente inflacionario en la cual se encuentra ya - que este último está íntimamente relacionado con - los objetivos a corto y largo plazo que hace la administración financiera de la empresa. Es decir - que lo anterior comprende realizar una atenta observación a los movimientos de las variables económicas características del proceso inflacionario mexicano y que afectan, como ya se dijo, a corto y largo plazo. Tales variables son:

-el índice inflacionario mexicano.

-la comparación de éste con el de Estados Unidos de Norteamérica, ya que la moneda nacional es comparada contra el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica el cual sufre un proceso inflacionario no tan marcado como el nuestro provocando una brecha entre ambas inflaciones.

-el deslizamiento continuo de nuestra moneda respecto del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

-el comportamiento de las tasas de interés tanto nacional como las de los principales mercados mundiales (LIBOR Y PRIME principalmente).

- el comportamiento del mercado en el que participa la empresa.
- el comportamiento de las importaciones y exportaciones nacionales.
- la emisión de circulante por parte del gobierno federal.
- el grado de liquidez de la empresa y en consecuencia la solvencia de la misma.
- etc.

Ahora bien, la inflación es un fenómeno que es capa al control de la empresa más si se tiene el mínimo cuidado y estudio del mismo al través de los puntos ya descritos, se entenderán los mecanismos que participan con él y con toda oportunidad podrán realizarse los ajustes necesarios a los presupuestos de la empresa, a los planes de producción y en fin a toda la problemática que implica una decisión financiera.

Toda la problemática anteriormente descrita impulsó a la profesión contable a expedir una serie de normas y reglas para reconocer los efectos de la inflación en la información financiera al través -- del reciente boletín B-10 (en sustitución del boletín B-7 que no se adaptaba a las circunstancias actuales).

Ciertamente que todo lo anterior se refiere a un ambiente financiero de la empresa, o sea de carácter interno de la misma, más la preocupación sobre el problema inflacionario trascendió la administración financiera interna de la empresa y preocupó a una serie de organismos que se relacionan estre--

chamente con las empresas, sobre todo aquellas que cotizan en bolsa.

Es por eso que se formó un equipo de trabajo - con la participación de representantes de la SHCP, - del Banco de México, de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, del Instituto de Banca y Finanzas, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, del Instituto Mexicano de Ejecutivos en Finanzas, de la Asociación Mexicana de Casas de Bolsa y de la misma Comisión Nacional de Valores; el cual después de numerosas reuniones de trabajo y de estudio de cómo - afectaba la inflación a la información financiera, - decidieron apoyar la normatividad del Boletín B-10- .. del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Ahora bien, la Comisión Nacional de Valores - fue el organismo que, como regulador del mercado - bursátil, se interesó en este fenómeno económico de la inflación y promulgó una primera circular 11-3 - que se apegaba a los lineamientos del B-7 del Insti tuto Mexicano de Contadores Públicos y una segunda circular, la 11-10 que se apega a la normatividad - del boletín B-10.

Tal preocupación de la Comisión Nacional de Valores radica en que debe protegerse al inversionista que da en administración su dinero en compra de acciones de empresas que cotizan en bolsa, y cuyas cifras de utilidad, de cálculo, de rendimiento y de - riesgo de inversión, sean más reales ya que son los factores fundamentales que se toman en cuenta en la toma de decisiones de compra y venta de acciones de la empresa.

Tal Circular 11-10 de la Comisión Nacional de-

Valores fue emitida principalmente por la preocupación de la Comisión para proteger y promover la confianza e inversión del público inversionista en el mercado de valores.

Las disposiciones generales de la Circular -- 11-10 de la C.N.V. son principalmente las siguientes:

- Sólo es aplicable para aquellas sociedades que tienen registrados sus títulos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.
- Que dichas sociedades están obligadas a apegarse a los lineamientos del B-10 del I.M.C.P. salvo por las modalidades propias de la misma circular.
- Presentar trimestralmente estados financieros reexpresados conforme al B-10 y la Circular 11-10.
- La vigencia de la circular es a partir del 18 de enero de 1984 y es obligatoria a partir del primer trimestre inmediato concluyente. Es decir abarca los trimestres terminados en el propio enero de 1984.

Inventario y Costo de Ventas.

- 1.- Aplicar a resultados los costos siguiendo el método de valuación de UEPS.
- 2.- Reexpresión de inventarios a través de costos específicos según lineamiento ad-hoc del B-10.

Activos Fijos.

A través de costos específicos mediante valuación hecha por valuadores independientes autorizados por la C.N.V. y siguiendo los lineamientos del-

B-10.

Inversiones en Acciones.

Las empresas deberán seguir las siguientes reglas para valuar sus inversiones en acciones.

A) Cuando la empresa posea el 25% o más de acciones ordinarias de una o varias empresas deberá valuarlas por el método de participación (empresas asociadas y subsidiarias, ver glosario punto 10).

B) Cuando la empresa posea menos del 25% de acciones ordinarias de otra empresa en relación con el capital social de ésta última y tal inversión no exceda el 10% de los activos totales de la poseedora, ésta deberá valuar tales acciones a su costo. (empresas tenedoras, ver glosario punto 10).

Lo anterior obliga a las empresas poseedoras de acciones de otras empresas y que cumplen uno o los dos incisos descritos a presentar la siguiente información:

a) Estados financieros de las subsidiarias y/o asociadas, dictaminados por contador público independiente con registro en la Dirección General de Fiscalización. Además de que dichos estados financieros deberán formularse de acuerdo a las disposiciones de la C-11-10.

b) Estados financieros consolidados con las subsidiarias, independientes de los estados financieros de la tenedora o controladora. (ver glosario punto 10)

c) Publicación de los estados financieros consolidados y sin consolidar de las sociedades.

Resultados.

A) Registrar y presentar por separado la depreciación de los costos históricos y de los costos actualizados.

B) Presentar el estado de resultados así como el estado de utilidades acumuladas del ejercicio de - - acuerdo a los procedimientos señalado por el I.M.-C.P. a través de su boletín B-8. "Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes".

C) Presentar por separado en el estado de utilidades acumuladas del ejercicio, las utilidades pendientes de aplicación de las compañías subsidiarias o asociadas, de las relativas a la empresa controladora.

D) Las sociedades controladoras sólo podrán distribuir las utilidades que reciban de las subsidiarias por concepto de dividendos decretados.

Información adicional a presentar.

A) Presentar al través de nota a los estados financieros una conciliación entre el estado de resultados reexpresado conforme al B-10 y C-11-10 y el resultado que se obtuviese sin efectuar la reexpresión.

B) Presentar comparativamente un apéndice que contenga el balance general y el estado de resultados elaborado conforme a la circular C-11-3 de la C.N.V. y la circular C-11-10 con el trimestre o período anterior.

En conclusión los objetivos que persiguen la - C.N.V. al través de su circular C-11-10 son:

- revelar los efectos y dimensión del problema inflacionario en la empresa vía sus estados financieros reexpresados.
- otorgar un elemento de seguridad al público inversionista al presentarle cifras reales.
- motivar a las sociedades obligadas a apearse a - la circular C-11-10 a buscar soluciones en métodos- que eviten la descapitalización de la empresa y a - presentar utilidades reales y conocer cómo les afecta en su posición financiera.

AMBITO FISCAL.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha mantenido una rotunda posición negativa para aceptar la repercusión de la inflación en los estados financieros y consecuentemente la reexpresión de los mismos.

Más lo anterior no ha impedido que la misma S.H.C.P. al través de diferentes artículos de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISR) reconozca, en forma implícita, la deformación del valor histórico de los registros contables y expida una serie de mecanismos y factores de ajuste que pretenden actualizar los valores históricos a los valores reales. Tal situación se presenta en:

Artículo 51 LISR 1984.- Deducción Adicional.

Esta fórmula de reconocimiento de la inflación en lo que respecta a materia tributaria, comenzó a partir de 1978 más no fue totalmente aprovechada en ese año y el siguiente, sino hasta 1980 y 1981 fue aprovechada por un gran número de empresas, produciendo un efecto negativo en la recaudación tributaria y a partir de 1982 se reformó el texto original de 1978, introduciendo cambios que cada día obstaculizan el aprovechamiento de esta disposición fiscal para aligerar la carga tributaria.

A partir de 1983 se introduce el ajuste a la depreciación de los activos fijos que fueron adquiridos después de 1972 al través de factores que publica anualmente el Congreso de la Unión.

Para determinar la deducción adicional, la propia LISR da los conceptos de activos y pasivos fi--

nancieros que deben tomarse para realizar el cálculo de la misma.

Activos Financieros: se considera el promedio mensual existente del día último de cada mes de:

- Inversiones en títulos de crédito.
- "Cuentas y documentos por cobrar excepto los provenientes de socios o accionistas, de funcionarios y empleados, de anticipos a proveedores, - así como de pagos provisionales de impuestos". - (10).
- Depósitos en instituciones de crédito.
- Para los depósitos bancarios (cuentas de cheques) se considerará el promedio del mes.

Se excluirán las partes sociales.

Pasivos financieros: La LISR determina la inclusión de los promedios mensuales, saldo al día último de mes, de cuentas y documentos por pagar en moneda nacional y extranjera de:

- Cuentas y documentos por pagar, excluyendo las derivadas de impuestos, P.T.U., provisiones y reservas.
- Anticipos de clientes.
- Porción del Capital Social que está en posesión de sociedades mercantiles tanto nacionales como del extranjero. (ver glosario punto 9).

Cabe mencionar que a medida que las empresas puedan aplicar los factores inflacionarios fiscales a sus activos fijos adquiridos con posterioridad a 1972 y que se presenta un excedente de activos fi--

nancieros y ajuste de la depreciación sobre los pasivos financieros se tendrá derecho a aprovechar el beneficio fiscal de la deducción adicional.

Artículo 60 LISR de 1984.- Cambio de método de valuación de inventarios.

Este apartado fiscal reconoce que en épocas de inflación el ocupar un método de valuación de inventarios diferente al UEPS arroja un costo de ventas menor al real; consciente de esta situación el fisco reguló el cambio de método de valuación de precios promedio PP. o PEPS a UEPS, aumentando así el costo de ventas y disminuyendo, por lo tanto, las utilidades. (ver mecanismo costo de ventas-inventario en pags. 29, 30, 31 y 32)

Ahora bien, cabe aclarar que puede darse efectos al cambio de método valuación únicamente en el aspecto fiscal pues financieramente la empresa puede conservar el método de valuación que implantó en su sistema de costos (PP o PEPS); eso sí, al fin del ejercicio fiscal deberá hacer los ajustes necesarios para adecuar la información a presentar en la declaración anual, tales ajustes son vía conciliación entre el resultado contable y fiscal.

El cambio de método de valuación de inventario redundará en un aligeramiento de la carga tributaria, lo que se observará en el siguiente ejemplo:

El cambio de método de valuación se hará en 1984 de PEPS a UEPS. "Cuando el contribuyente haya adoptado el método de costos promedio (PP) o el de primeras entradas primeras salidas (PEPS) y desee cambiar por el de última entrada primeras salidas (UPES), podrá efectuar el cambio de valuación, previo aviso a las autoridades fiscales, y siempre que

se cumplan los siguientes requisitos": (10).

- I. Los inventarios de los tres últimos ejercicios - al que se efectúe el cambio deberán tener una - misma rotación (factor de rotación) o que ésta - no exceda de un 25%.

$$\frac{\text{Costo de Ventas}}{\text{Promedio de Inventarios}} = \text{Factor de Rotación (rotación)}$$

$$\text{Promedio de Inventarios} = \frac{\text{Inventario Inicial} + \text{Inventario Final}}{2}$$

1981	$\frac{2295}{765} = 3.00$ (A)		
		(A)	3.00
		(B)	<u>2.25</u>
			<u>0.75</u>
1982	$\frac{4590}{2039} = 2.25$ (B)		
		(A)	3.00
1983	$\frac{9180}{2448} = 3.75$ (C)	(B)	<u>3.75</u>
			<u>< 0.75 ></u>
	3.00 = 100%		
	± 0.75 = ±25%		

II. El Activo Compensable fiscal se obtiene así:

Inventario Final 1984 (UEPS)	\$3,825,000	(Utilidad menor, mayor - costo de ventas)
Inventario Final 1984 (PEPS)	7,000.000	(Utilidad mayor, menor - costo de ventas)
	<hr style="width: 100%;"/>	
Activo Compensable fiscal	<u><u>\$3,175,000</u></u>	

III. "La Cuenta de activo compensable para efectos - fiscales podrá deducirse en los ejercicios posteriores a aquél en que se efectuó el cambio, - en la proporción en la que el inventario final de este ejercicio resulte inferior al inventario final del ejercicio en que se efectuó el - cambio; el saldo pendiente se deducirá, cuando el contribuyente varíe nuevamente el método de valuación o en el ejercicio de liquidación de - la sociedad" (10)

Inventario Final 1984 (UEPS)	\$3,825,000	(A)
Inventario Final 1985 (UEPS)	<u>2,000,000</u>	
	<u>\$1,825,000</u>	(B)

(A) 3,825,000 = 100%
 (B) 1,825,000 = 47.7% (C)

Activo Compensable	\$ 3,175,000	
	x 47.7 %	(C)
Deducibles para 1985	<u>\$ 1,514,475</u>	(D)

Activo Compensable	\$ 3,175,000	
Deducible 1985	<u>1,514,475</u>	(D)
Saldo a deducir para 1986	<u>\$ 1,660,525</u>	

y años posteriores o cuando haya un nuevo cambio de método de valuación o en el - ejercicio de liquidación de la empresa.

IV. El contribuyente deberá conservar la documentación relativa al cambio de método de valuación - durante 5 años posteriores al que terminó de deducirse el activo compensable. Además por el - mismo lapso de tiempo deberá valorar los inventa - rios bajo los dos métodos.

ART. 18 - L.I.S.R. 84, ENAJENACION DE INMUEBLES, ACCIONES, PARTES SOCIALES O CERTIFICADOS DE APORTACION PATRIMONIAL.

No cabe duda que el fisco, a través de esta - disposición pretende actualizar el valor de los bienes descritos, ya que el valor de costo histórico - al cual están registrados, está totalmente demeritado y no presenta su valor real de mercado.

En cuanto a terrenos y construcciones, el mecanismo legal es el siguiente, (tomemos el siguiente ejemplo):

F R A C. I T E R R E N O

Adquisición Marzo 1976	\$ 1,500,000.00
Valor Venta en Abril 1984	15,000,000.00

El factor es 9.61 según Art. 14 de las Disposiciones de Vigencia anual para 1984.

Ingreso Acumulable	\$15,000,000.00
Menos	
Costo Ajustado(1,500,000X9.61)	<u>14,415,000.00</u>
Utilidad en Venta de Terreno	<u>\$ 585,000.00</u>

F R A C. II C O N S T R U C C I O N E S

Valor Construcción Febrero 77	\$ 9,000,000.00
Valor Venta en Abril 84	55,000,000.00

El factor es de 7.96 según Art. 14 de las Disposiciones de Vigencia Anual para 1984.

Valor Histórico Original		\$ 9,000,000.00
Menos		
Depreciación Acumulada		
(9,000,000 X 27 %)	=	2,430,000.00
4 años al 3 % (1)	=	12%
3 años al 5 % (1)	=	<u>15%</u>
		27%
Remanente a deducir vía de-		
preciación		<u><u>\$ 6,570,000.00</u></u>

(1) Tasas fiscales igual a tasas contables.

Ingreso Acumulable		\$55,000,000.00
Menos		
Costo Ajustado (6,750,000 X		
7.96)	=	<u>53,730,000.00</u>
U T I L I D A D		<u><u>\$ 1,270,000.00</u></u>

Los factores del Art. 14 de las Disposiciones de Vigencia Anual para 1984 son formulados y publicados por el Congreso de la Unión y son un reconocimiento cabal de la obsolescencia de los valores históricos, debido a los efectos inflacionarios.

EL B-10 EN EL DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE.

El auditor externo, o independiente, enfocará su atención a que los estados financieros reexpresados de la entidad presenten razonablemente la situación financiera de la misma a la fecha de cierre de ejercicio y que se dé cumplimiento y seguimientos correctos a los lineamientos del B-10.

Ahora bien, al aplicar por vez primera el B-10 a los estados financieros de una entidad, forzosamente provocará una inconsistencia con las cifras del año anterior, lo que derivará en una salvedad favorable en el dictamen del auditor.

De no aplicarse el B-10 o hacerlo parcialmente, a partir de su fecha de obligatoriedad, derivará en una negación de opinión ya que las cifras se desvirtúan y se harán incomparables con las del año anterior debido a los altos índices inflacionarios que aquejan a la economía nacional y por ende a la de la empresa, consecuentemente los estados financieros de la misma agruparán cifras constituidas por monedas de diferente poder adquisitivo y no revelarán razonablemente la situación financiera de la empresa ya que no se reconocen los efectos inflacionarios en los estados financieros.

Al respecto el B-10 es tajante y obliga a las empresas a reexpresar para que muestren una situación financiera razonable sino el dictamen del auditor se expresará -invariablemente- con una negación de opinión.

Cabe mencionar que se encuentra en proceso de-

auscultación la circular H-27 "Repercusión en el dictamen del contador público del reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera" de la Comisión de Principios de Contabilidad del I.M.C.P. la cual es muy laxa ya que ofrece puertas de salida para que las empresas no reexpresen sus estados financieros ya que da como alternativa que el auditor exprese sólo salvedad por reexpresión parcial o por no reexpresión en su dictamen.

En lo particular consideramos que de aprobarse la circular H-27, no se daría cabal cumplimiento al objetivo principal del B-10 que es el de obligar y normar a las empresas a reconocer contablemente la repercusión de los efectos de la inflación en la información financiera, por lo anterior expuesto nosotros nos perfilamos para que no se apruebe tal circular y así evitar las puertas de salida a las empresas, obligándolas llanamente a reexpresar sus estados financieros.

C A P I T U L O V I

C O N C L U S I O N .

1.- Las principales causas del proceso inflacionario que aqueja a nuestro país son; el exceso de emisión de circulante, el despilfarro y mala administración del gasto público, la baja productividad que origina desfasamiento entre oferta y demanda, la tardía devaluación de la moneda nacional comparada con el dólar. Ahora bien, la inflación debe entenderse como el desfasamiento directo entre el circulante y la producción además de otros factores como la devaluación progresiva y constante del peso ante el dólar.

Dicho proceso inflacionario avanza a pasos gigantados, inflación galopante, ocasionando que las cifras pierdan su valor original en poco tiempo provocando que el valor histórico con el cual se registran contablemente las transacciones no sea representativo en épocas inflacionarias.

2.- La primera norma promulgada por el I.M.C.P. para reconocer, cabalmente. Los efectos de la inflación en la información financiera fue el boletín B-7 "Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera" cuyo objetivo era reconocer que la inflación distorsiona el significado de las cifras históricas y la necesidad de mostrar cifras reales que diesen una información confiable y acorde a la realidad de la empresa.

La información reexpresada se presentaba como información complementaria a los estados financieros básicos, vía nota a los mismos.

3.- Las exigencias de presentar información financiera más confiable, y veraz fueron creciendo a medida que la inflación aumentaba incesantemente lo

que ocasionó que el alcance del B-7 fuera insuficiente, reformándose para dar ya un cabal y formal reconocimiento e incorporación de los efectos de la inflación a la información financiera.

Fue así como el Instituto Mexicano de Contadores Públicos promulgó el 10 de junio de 1983 con carácter de opcional a partir de 1983 y obligatorio para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1984 y posteriores, el boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera".

4.- El boletín B-7 reconocía la existencia de tres métodos para actualizar los estados financieros; el boletín B-10 también los reconoce y son:

- a) Ajustes por cambios en el nivel general de precios,
- b) Actualización a través de costos específicos, y
- c) El método mixto integral.

Todos ellos son reconocidos contablemente como los únicos métodos para la reexpresión de estados financieros más sus características son distintas ya que parten de diferentes bases y por ende arrojan diferentes resultados.

5.- El método de costos específicos es el más caro ya que requiere el servicio de peritos valuadores además de una mayor vigilancia administrativa lo que repercute en un mayor costo pero es el método que más se apega a la realidad de la empresa y presenta cifras actualizadas con mayor exactitud y mantiene actualizados los registros contables de la empresa.

El método de ajuste por cambio en el nivel general de precios es más sencillo y barato en su aplicación, más sólo proporcionan cifras homogéneas aproximadas a la realidad.

El método mixto integral, mezcla de los dos anteriores, hace frente a la inflación de una manera radical ya que aplica a las partidas no monetarias del Balance General los valores actuales respectivos e incorpora al resultado del ejercicio la utilidad o pérdida por tenencia de partidas monetarias.

6.- Independientemente del método seleccionado para la actualización de los estados financieros, - el boletín B-10 norma que las partidas a actualizar son:

- Inventarios y costo de venta.
- Inmuebles, planta y equipo, su depreciación acumulada y la del período.
- Capital contable.

y los conceptos a determinarse son:

- Paridad técnica de equilibrio.
- Resultado por posición monetaria.
- Resultado por tenencia de activos no monetarios -- (sólo cuando se aplique el método de costos específicos), y
- Costo integral de financiamiento.

7.- No cabe duda que el valor histórico original es la base para la reexpresión de estados financieros ya que ha cumplido y cumplirá con su función básica para el registro contable de las transaccio-

nes que realice la empresa.

8.- Sería conveniente que al través de la revista "Contaduría Pública", revista oficial del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, se publicasen los índices inflacionarios de los Estados Unidos Americanos ya que es difícil la obtención de los mismos al momento de calcular la paridad técnica de equilibrio.

9.- El Índice Nacional de Precios al Consumidor se publica 20 días posteriores a la terminación de cada mes lo que ocasiona una demora, para efectuar los cálculos para reexpresar estados financieros. Sería conveniente que la revista de "Indicadores Económicos" del Banco de México publicase esta información a más tardar 5 días después a la terminación de cada mes.

10.- De contar oportunamente con la información mencionada en los puntos 8 y 9, es recomendable que la actualización de los estados financieros se realice en forma periódica y continua, sugerimos sea mensualmente, independientemente de que la empresa coticen en la Bolsa de Valores. (según la circular C-11-10 de la Comisión Nacional de Valores, - las empresas que coticen sus acciones en la Bolsa de Valores deben representar su información financiera reexpresada cada trimestre).

11.- Es necesario llevar un estricto control administrativo sobre la información relativa a la reexpresión de los estados financieros para evitar confusiones. Sugerimos que en un tomo de auxiliares se lleven los registros históricos y en un segundotomo, complementario al primero, se registren los -

ajustes por reexpresión y así tener plenamente identificada cada partida. La suma de los dos tomos de auxiliares mostrará de esta manera la posición financiera actualizada de la compañía.

12.- Las principales diferencias entre los boletines B-7 y B-10 son las siguientes:

a) El boletín B-7 establecía que la reexpresión debería presentarse como información adicional a los estados financieros.

El boletín B-10 hace obligatoria la incorporación de la reexpresión a los estados financieros.

b) El boletín B-7 no contemplaba la determinación - del costo integral de financiamiento.

c) El boletín B-7 no normaba las bases para el cálculo de la paridad técnica o de equilibrio más daba posibilidad de ocupar un tipo de cambio diferente - al de mercado para adecuarlo a la verdadera paridad de equilibrio.

13.- Al efectuar un análisis financiero sobre cifras históricos lleva implícito el elemento riesgo de la inflación que crea situaciones tales como:

a) Considerar que la empresa tiene un crecimiento, - siendo las cifras históricas las que crecen al estar impactadas por la inflación.

b) Decretar dividendos sobre utilidades ficticias - descapitalizando a la empresa,

c) El considerar que basta tener solvencia y no liquidez ocasionando con esto fuertes cargas financieras para obtener efectivo,

d) etc.

Es por ello necesario reexpresar estados financieros para que las tomas de decisiones se efectúen sobre bases reales y eliminar el riesgo antes mencionado; además es necesario vigilar estrictamente la estructura operativa de la empresa en el ambiente inflacionario mediante las variables de dicho ambiente y efectuar los ajustes necesarios a las decisiones financieras.

14.- El fisco reconoce de una forma expresa la distorsión de las cifras históricas puesto que a través de factores emitidos por el Congreso trata de actualizar tales cifras repercutiéndoles el índice de inflación sufrido:

a) Artículo 18 y 19 de la LISR de 1984. Enajenación de inmuebles, acciones, partes sociales o certificados de aportación patrimonial.

b) Artículo 51 de la LISR de 1984. Deducción adicional, en la aplicación de factores en los activos fijos y en su depreciación acumulada.

Contempla también otros aspectos fiscales en los cuales no se aplican factores pero que también disminuye la carga impositiva:

a) Artículo 60 de la LISR de 1984. Cambio de método de valuación de inventarios.

b) Aumento de las tasas fiscales de depreciación.

Ahora bien, en vista de que el fisco reconoce que la inflación impacta a las cifras históricas ocasionando que los valores que éstas representan sean ficticios, consideramos que es injusto gravar las utilidades ficticias. Además en la Comisión Na-

cional de Valores al aprobar la circular C-11-10, - una comisión de la SHCP tomó parte en los debates - sobre la obligación de que las empresas que cotizan en bolsa reexpresasen sus estados financieros, en - consecuencia el fisco entra en una grave contradic- ción ya que para fines impositivos desconoce la re- expresión de los estados financieros y para fines - bursátiles financieros la reconoce.

Tal situación provoca que las empresas se des- capitalicen en el pago de impuestos ya que a medida que aumenta la utilidad aumenta la carga tributaria y por lo general las utilidades en base a cifras - históricas están infladas y siempre se gravan al - 42% directo, (considerando que en la actualidad po- cas son las compañías que obtienen utilidades infe- riores a \$ 1,500,000).

15.- El primer año que se aplique el boletín - B-10 en los estados financieros, a los cuales no se les haya aplicado anteriormente el boletín B-7, pro- vocará una salvedad por inconsistencia en el dicta- men del auditor porque no se toman bases iguales pa- ra la presentación de estados financieros no reex- presados con los estados financieros reexpresados,- Salvedad que puede considerarse favorable ya que se está dando cumplimiento al principio de contabili- dad B-10 "Reconocimiento de los efectos de la infla- ción en la información financiera".

G L O S A R I O.

1.- Índice Nacional de Precios al Consumidor - - -
(I.N.P.C.)

El I.N.P.C. es una medida estadística que muestra y explica, oficialmente el cambio porcentual de los precios de un bien en dos momentos de tiempo, - es decir la comparación del índice de inflación de un bien de una fecha a otra determinada.

Lo publica el Banco de México a través de su revista Indicadores Económicos cuya periodicidad es mensual.

Se determina en base a considerar 5162 artículos y servicios agrupados en 172 conceptos de las 16 ciudades más importantes del país; en lo que respecta al I.N.P.C. que es el que debe adoptarse para efectos de la actualización de cifras.

2.- Partidas Monetarias.

Son aquéllas cuyo valor está establecido por una cantidad de dinero la cual permanece inalterable ante los cambios inflacionarios.

El fenómeno inflacionario muestra sus efectos respecto de su poder adquisitivo ya que éste decrementa a medida que aumenta la inflación. En consecuencia las partidas monetarias representan derechos u obligaciones sobre cantidades nominales de dinero que se mantienen fijas en el tiempo.

3.- Partidas no Monetarias.

Son aquéllas que otorgan derechos u obligaciones sobre bienes o servicios no necesariamente ex--

presados por cantidades fijas de dinero sino representadas por un bien o servicio pendiente de recibir. En consecuencia estas partidas conservan intrínseco su valor aunque dicho valor sólo esté expresado en su valor histórico el cual deberá reexpresarse por los efectos inflacionarios, o sea que en épocas inflacionarias es necesario expresar la cantidad de dinero adecuada de manera que ésta refleje el valor histórico original intrínseco de las partidas no monetarias sólo que con dinero de poder adquisitivo y no al que se adquirieron.

A continuación se muestra un cuadro donde se dividen las partidas del balance en monetarias y no monetarias:

	Monetarias	No Monetarias
Efectivo en caja y bancos	X	
Inversiones temporales:		
Depósito a plazo	X	
CETES	X	
Inversión en obligaciones:		
Renta fija	X	
Renta Variable (Petrobonos).		X
Inversión en acciones		X
Cuentas por cobrar:		
Moneda nacional	X	
Moneda extranjera	X	
Estimación por cuentas Incobrables	X	
Inventarios		X
Pagos anticipados		X
Depósito a plazo	X	
Inversiones en acciones a largo plazo		X
Cuentas con compañías asociadas y subsidiarias:		
Saldo deudor	X	
Saldo acreedor	X	
Inmuebles, planta y equipo		X
Depreciación acumulada		X
Anticipo a proveedores:		
Precio garantizado		X
Precio no garantizado	X	
Impuestos diferidos		
Saldo deudor		X
Saldo acreedor		X
Activos intangibles		X
Cuentas por pagar:		
Moneda nacional	X	
Moneda extranjera	X	
Anticipos de clientes:		
Precio garantizado		X
Precio no garantizado	X	
Obligaciones por servicios de garantía		X
Interés minoritario		X
Pasivo a largo plazo pagaderos en efectivo	X	
Obligaciones por pagar	X	

4.- Posición o Situación Monetaria Larga.

Esta posición se presenta cuando los activos monetarios son mayores a los pasivos monetarios:

$$\text{Activos Monetarios} > \text{Pasivos Monetarios}$$

En consecuencia la empresa absorbe la pérdida del poder adquisitivo de la moneda (efecto inflacionario), ocasionando que se presente una posible pérdida por posición monetaria.

5.- Posición o Situación Monetaria Corta.

Esta situación se presenta cuando los activos monetarios son menores a los pasivos monetarios:

$$\text{Activos Monetarios} < \text{Pasivos Monetarios}$$

En consecuencia los acreedores de la empresa absorben la pérdida del poder adquisitivo de la moneda (efecto inflacionario), ocasionando que se presente una posible ganancia por posición monetaria.

6.- Posición o Situación Monetaria Nivelada.

Esta situación se presenta cuando los activos monetarios son iguales a los pasivos monetarios:

$$\text{Activos Monetarios} = \text{Pasivos Monetarios}$$

En consecuencia tanto la empresa como sus - - acreedores absorben en la misma proporción la pérdida del poder adquisitivo de la moneda (efecto inflacionario) ocasionando que no se presente una posible pérdida ni una posible pérdida por posición monetaria.

7.- Valor a Costo de reposición (Costo de mercado)

Es el monto de dinero (costo) en que incurri--ría la empresa en el momento de la actualización de los estados financieros - o en un determinado momento - para adquirir o producir un activo específico.

8.- Valor de Realización

Se obtiene del precio normal de venta del activo menos los gastos inherentes a él.

9.- Porción de Capital Social que esté en posesión- de sociedades mercantiles tanto nacionales como del extranjero.

Este apartado se refiere sólo para efectos fiscales de la deducción adicional, Artículo 51 de la- L.I.S:R. 84, ya que las acciones que estén suscri--tas por sociedades mercantiles nacionales o del ex- tranjero, se considerarán pasivos financieros.

Cabe mencionar que este punto ha provocado que varias sociedades pierdan el derecho a tal deduc- - ción.

Ahora bien, contablemente no surte efecto el - punto anterior ya que el capital social se convier- te en cuenta por pagar hasta el momento de liquida- ción de la empresa.

10.- "Compañía tenedora.- Es la compañía propieta--ria del 25% o más de las acciones ordinarias - de otra empresa.

Compañía Subsidiaria.- Es aquella compañía cu- ya mayoría de acciones ordinarias (más del 50%) es- propiedad de otra empresa.

Compañía Asociada.- Es una compañía de la cual otra empresa es propietaria de no menos del 25% y no más del 50% de las acciones ordinarias en circulación.

Compañías Afiliadas.- Son aquellas compañías - que, sin tener inversiones de importancia entre sí, tienen accionistas comunes". (15.- p. 5).

B I B L I O G R A F I A

- 1.- "B-10" Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.
- 2.- "B-7" Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera.
- 3.- Principios de Contabilidad. Serie A.
- 4.- La inflación y reexpresión de estados financieros.
A. Franco B.
R. Mariani O.
- 5.- Revelación de los efectos de la inflación en el activo fijo. Seminario de Investigación contable para obtener el título de Licenciado en Contaduría que presentan Ana Lilia Rosas Rosas, Alberto Vázquez López. F.C.A. de la U.N.A.M. 1982.
- 6.- Revista de Contaduría Pública del I.M.C.P. de mayo de 1983.
- 7.- Seminario sobre el B-10 impartido por el despacho Castillo Miranda y Cía. S.C. Contadores Públicos.
- 8.- Estrategias fiscales y financieras en la reexpresión de estados financieros. Instituto de Especialización para Ejecutivos A.C.
- 9.- Curso sobre el Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la información financiera" del I.M.C.P.
- 10.- Ley del Impuesto Sobre la Renta. 1984.

- 11.- Resumen comparativo de las principales disposiciones contenidas en los Boletines B-7 y B-10- de la Comisión de Principios de Contabilidad.- por el C.P. Juan Carlos Alonso Cardoso.
- 12.- Revista del Instituto Mexicano de Ejecutivos - en Finanzas de Junio de 1984.
- 13.- Revista del Instituto Mexicano de Ejecutivos - en Finanzas de Noviembre de 1983.
- 14.- Revista del Instituto Mexicano de Contadores - Públicos de Marzo de 1983.
- 15.- "B-8" Estados Financieros Consolidados y Combinados y Valuación de Inversiones Permanentes.

FE DE ERRATAS

<u>PAG.</u>	<u>REGLON</u>	<u>D I C E</u>	<u>DEBE DECIR</u>
53	23	\$10.45	\$10.35
53	27	\$10.45	\$10.35
66	24	VER AJUSTE # 7	VER PAG. 68 Y 69
66	35	VER AJUSTE # 7	VER PAG. 69
66	41	(B) PROMEDIO ANUAL DE INDICES	(B) PROMEDIO ANUAL DE INDICES 1983.
72	19	UTILIDADES ACUMULADAS	RESULTADO ACUMULADO - POR POSICION MONETARIA (1)
76	27 Y 28	UTILIDADES ACUMULADAS	RESULTADO ACUMULADO - POR POSICION MONETARIA.
80	14	6742	6762
80	37	<u>CIFRAS ACTUALIZADAS</u> UTILIDADES ACUMULADAS 40752	<u>CIFRAS ACTUALIZADAS</u> UTILIDADES ACUMULADAS 2212 RESULTADO ACUMULADO POR POSICION MONETARIA 38540 <u>40752 (1)</u>

PAG.	REGION	D. I. G. E.	DEBE DECIR
85	16	UTILIDADES ACUMULADAS	RESULTADO ACUMULADO - POR POSICION MONETA - RIA.
96	8 Y 9	UTILIDADES ACUMULADAS.	RESULTADO ACUMULADO - POR POSICION MONETA - RIA.
101	37	<u>CIFRAS ACTUALIZADAS</u> UTILIDADES ACUMULADAS 40752	<u>CIFRAS ACTUALIZADAS</u> UTILIDADES ACUMULADAS 2212 RESULTADO ACUMULADO POR POSI- CION MONETA RIA. 19546 40752 (1)
101	43	171,635	171,595
101	45	219,671	219,631
104	12	22,724	22,739
104	10	17,403	17,383
105	5,7,9,11 Y 13	171,635	171,595
105	12	239,676	238,676
138	13,14 Y 15	(6,750,000 X 7.96) = 53,730,000 UTILIDAD 1,270,000	(6,570,000 X 7.96) = 52,297,200 UTILIDAD 2,702,800
152	25	SINDE PERDIDA	SINDE UTILIDAD

1.- PARA FINES DEL CASO PRACTICO LLEVAMOS LOS AJUSTES INICIALES A UN RESULTADO FAVORABLE INICIAL POR POSICION MONETARIA TRASPASANDO EL EFECTO NETO A UTILIDADES ACUMULADAS -- SIENDO QUE DEBERIA AFECTARSE "RESULTADO ACUMULADO POR POSICION MONETARIA" YA QUE ES UN RESULTADO FAVORABLE GENERADO POR UTILIDADES DE AÑOS ANTERIORES.